PRESENCIA de las IGLESIAS EVANGELICAS EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE

Respuesta de los evangélicos a la Constituyente de 1949

ROBERTO A. SARAVIA CRUZ

Roberto Saravia Cruz,
pastor bautista salvadoreño, presentó este trabajo
para optar al grado de Licenciatura en Ciencias
Teológicas del Seminario Bíblico Latinoamericano.
Su tesis fue defendida en el año de 1995.

La Universidad Bíblica Latinoamericana, UBL,
en San José, Costa Rica, es una institución que,
desde 1997, da continuidad al Seminario Bíblico
Latinoamericano, SBL, fundado en 1923.
La UBL es reconocida como institución de
estudio avanzado por el Consejo Nacional de
Educación Superior Universitaria de Costa Rica.



Universidad Bíblica Latinoamericana
Apartado 901-1000
San José, Costa Rica
283-8848, 283-4498
Fax. (506) 283-6826
ebila@sol.racsa.co.cr

Departamento de Publicaciones
Edición: Elisabeth Cook
Diagramación: Damaris Alvarez



PRESENCIA DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE

Respuesta de los evangélicos a la Constituyente de 1949

Roberto A. Saravia Cruz

Dedicado a:

Claudio Soto Ovares
por su trayectoria y gran compromiso
con la Iglesia Evangélica Costarricense.



Claudio Soto Ovares y su esposa Olga Vargas

Presentación

Trascendencia de la Constituyente para las Iglesias Evangélicas Costarricences

Las historias generales de la presencia evangélica/protestante no siempre logran reflejar la diversidad y riqueza denominacional que caracteriza esta tradición cristiana. Por otra parte, destacar la naturaleza plural del las Iglesias evangélicas puede verse complicada por la tendencia a unificar, en algunos pocos principios, lo que en la práctica es todo un mosaico religioso. De ahí la importancia de los estudios monográficos para comprender detalles y momentos de la historia religiosa que los estudios generalistas pasan por alto.

Es en este contexto que el trabajo del Lic. Roberto Saravia viene a ser muy valioso para la comprensión de un momento decisivo en la historia de la presencia evangélica en Costa Rica, como es la organización, al calor de la Constituyente de 1949, de las tímidas Iglesias evangélicas de la época.

La presencia actual de estas iglesias es el resultado de una serie de acontecimientos que facilitaron la acción religiosa más allá de la religión oficial, la Iglesia Católica Romana. La acción evangélica que inspiró la posibilidad de eliminar el artículo religioso que hace de Costa Rica un Estado confesional, fue un verdadero hito en el proceso de reconocimiento de tradiciones religiosas no católicas, y que al final, aunque no se lograra el objetivo primario, vino a fortalecer el testimonio evangélico en Costa Rica.

Roberto Saravia nos muestra la importancia que tuvo la Constituyente de 1949 para las Iglesias evangélicas/protestantes, llegando a ser un acontecimiento al lado de otros como las actividades de William Le Lacheur, en los 1840s, que provocaron la apertura al culto evangélico/protestante; o el impacto de las leyes liberales que afirmaron la libertad de culto en los 1870s; así como las campañas de evangelización de la Misión Latinoamericana en los 1920s, con los Strachan a la cabeza, quienes probaron la tolerancia religiosa de los ciudadanos y de las leyes costarricenses.

Esperamos que este trabajo de Saravia inspire a más investigadores a analizar otros momentos que fueron cruciales para la presencia de las Iglesias evangélicas/protestantes en la sociedad costarricense.

Dr. Arturo Piedra Solano
Director de la Escuela de Ciencias Teológicas, UBL
San José, Costa Rica,
marzo del 2001

Contenido

Introducción /11

CAPITULO I
Breve transfondo histórico-religioso de Costa Rica /15
1. La Iglesia Católica frente al conflicto político /15
2. Acerca de la tolerancia y la confrontación religiosa /18
3. Decretos legislativos de carácter religioso /21

CAPITULO II
La Iglesia Católica y Constituyente de 1949 /29
1. La Comisión Redactora y Monseñor Sanabria /30
2. Elecciones y conflictos entre Iglesia y Gobierno /33
3. La Iglesia Católica se moviliza frente a la Asamblea Nacional Constituyente /38

CAPITULO III
Esfuerzos protestantes y la constituyente de 1949 /59
1. El protestantismo gana terreno /60
2. Organización del Comité de Acción Evangélica (CAE) /68
3. El Comité Evangélico en la ANC y polémica religiosa /71

CAPITULO IV
Una polémica que aún continúa /85
1. Origen y desarrollo de la Alianza Evangélica Costarricense /85
2. Algunos conflictos religiosos posteriores a 1949 /87
3. La Iglesia Católica: la religión del Estado /90

Conclusión /95

Bibliografía General /97

Introducción

La presente investigación intenta hacer un análisis de la incidencias que tuvo el proceso de una nueva constituyente en 1949 en las Iglesias Católica y Protestantes como resultado de la guerra civil de 1948.

En el trabajo nos proponemos los siguientes objetivos: 1) hacer un análisis histórico de los esfuerzos realizados por la Iglesia Católica y el protestantismo ante la Asamblea Constituyente; 2) mostrar las controversias que se dieron entre católicos y protestantes durante este período; y 3) medir las consecuencias para el protestantismo costarricense ante la coyuntura de 1948 y 1949. Esperamos, con esta investigación, dar una contribución al estudio de la historia del protestantismo en Costa Rica.

Una de las ideas principales que en este trabajo se reconoce fue el esfuerzo que los protestantes llevaron a cabo ante la

Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de 1949. Con él se intentaba cambiar el artículo de la Carta Magna concerniente a la libertad religiosa. Asimismo destacamos la trascendencia de la formación del Comité de Acción Evangélica como un paso importante en la unidad de los protestantes y en la organización de la Alianza Evangélica Costarricense.

La presencia protestante en Costa Rica se vio limitada por la inestable situación socio-política de post-guerra en el país y por la sistemática campaña de la Iglesia Católica por mantener sus privilegios en la Constitución Política. Esto fue favorecido por una Asamblea Constituyente políticamente muy conservadora, en donde la defensa de la Iglesia Católica, como rectora de la religión, tuvo grandes repercusiones.

Metodológicamente nos inspiran las concepciones teóricas que ven la historia a partir de contradicciones sociales.[1] Por otra parte, desde la perspectiva teológica tendremos presente aquellos postulados protestantes, como son la separación Iglesia y Estado y la libertad de conciencia y de culto.

Tres aspectos han sido vitales para lograr conducir este trabajo. En primer lugar, la bibliografía general que nos ilustró sobre los hechos de 1948. En segundo lugar, la información sobre esta época que nos proporcionó distintas fuentes periodísticas, así como documentos y archivos. El trabajo no habría sido posible realizarlo sin la utilidad de los recursos de la Biblioteca Nacional, las Bibliotecas de la Asamblea Legislativa, del Banco Central, del Seminario Bíblico Latinoamericano y del Seminario Central de la Iglesia Católica, así como, el Archivo Eclesiástico de la Curia

---

[1] Cfr. Mario Peresson T., *Análisis de estructura análisis de coyuntura: Metodología* (Bogotá: Indo-American Pres Service-Editores, 1989), Capítulo 3 y 4; Bladimiro Guevara Gálvez, *El método dialéctico y la investigación científica* (Perú: Editorial "Pensamiento y Acción" No.1, 1981), pp. 17-22; CELADEC. *Análisis de estructura y coyuntura.* (Lima: Cuaderno de capacitación, 1979), 32 pp; Rojas Soriano, Raúl. *Métodos para la investigación social: Una proposición dialéctica.* s.p.i. Capitulo 1.

Metropolitana. En tercer lugar, fue muy importante recoger información oral a través de varias entrevistas a pastores y laicos que estuvieron involucrados en los esfuerzos protestantes en la Asamblea Constituyente.

Una limitación importante, para esta investigación, fue la falta de un archivo histórico de documentación protestante. Otra limitante es el hecho de que son muy pocos los protagonistas protestantes de los años 1948-1949 que sobreviven en el país. Unido al hecho de que quienes sobrevivieron esos años, no quisieron dialogar sobre esta temática.

De allí mis agradecimientos sinceros al Rev. Jorge López, al Rev. Franklin Cabezas Badilla y al hermano Claudio Soto Ovares por las entrevistas cedidas, ya que significan un valioso aporte histórico al protestantismo costarricense.

El desarrollo de esta investigación está estructurado de la siguiente manera: En el capítulo I, presentamos un breve transfondo histórico socio-político y religioso de Costa Rica. Además, hacemos un resumen de los cambios de la Constitución y decretos legislativos referente a lo religioso. Esta parte tiene la intención de ubicar el contexto de los años de 1948 y 1949.

El capítulo II, describe los impulsos que la Iglesia Católica realizó ante la Comisión Redactora y la Asamblea Nacional Constituyente. Abordamos también las controversias católico-protestante que se dieron en esa coyuntura.

En el capítulo III, analizamos los esfuerzos que los protestantes hicieron ante la Asamblea Nacional Constituyente, las polémicas entre protestantes y católicos, y la formación del Comité de Acción Evangélica. El aporte de este trabajo se encuentra sin duda alguna en el capítulo II y III.

En el capítulo IV, hacemos referencia al surgimiento y constitución de la Alianza Evangélica Costarricense y a las confrontaciones entre protestantes y católicos posteriores a 1949,

y al final retomamos algunos comentarios generales sobre la confesionalidad católica del Estado costarricense.

Esperamos con este modesto trabajo motivar otras investigaciones que rescaten y profundicen la historia de la Iglesia Evangélica en Costa Rica. Nos sentiríamos muy satisfechos si nuestro trabajo en alguna medida motiva otras iniciativas.

Capítulo I
Breve transfondo histórico-religioso de Costa Rica

Los hechos históricos de 1948 y 1949 tienen como trasfondo la polémica entre católicos y protestantes y el desarrollo de la tolerancia religiosa en Costa Rica. Prueba de ellos son los cambios constitucionales y los decretos legislativos implementados con referencia a lo religioso en el país. También es importante la historia socio-política de la década previa a 1948. Queremos profundizar en estos elementos, empezando con el aspecto socio-político.

1. La Iglesia Católica frente al conflicto político

Las causas que originaron la guerra civil de 1948 en Costa Rica se remontan a los primeros años de la década de los años

1940's.[1] Ante al agotamiento de los gobiernos liberales, que se expresa en esos años, surge el período del reformismo populista social cristiano (1940-1948). La primera administración de este período reformista, estuvo a cargo del Dr. Rafael Angel Calderón Guardia (1940-1944), en cuya administración surgió la alianza «Caldero-comunista», integrada por el Gobierno, el Partido Comunista y la Iglesia Católica, esta última inspirada por Mons. Sanabria. La segunda administración, presidida por el Sr. Teodoro Picado M. (1944-1948), continuó en la misma línea de su antecesor.

Varios autores coinciden en sus investigaciones de que el período calderonista estuvo marcado por la corrupción administrativa, caracterizado entre otras cosas por el deseo de los líderes gubernamentales por mantenerse en el poder a través de fraudes electorales. El fraude electoral fue el gestor principal de la crisis del calderonismo que desembocó en la guerra civil. A esto se agregó «la huelga de brazos caídos» en julio de 1947, un antecedente muy importante de los hechos de 1948.

Las elecciones presidenciales del 8 de febrero de 1948, fueron el detonante de la guerra civil. Los dos principales contendientes en estas elecciones fueron el ex-presidente Rafael A. Calderón Guardia, por el partido de gobierno, que además contó con el apoyo del partido Vanguardia Popular, y por otro lado, el periodista Otilio Ulate, quien logró unir en su campaña a sectores capitalistas y socialdemócratas de la oposición.

Don Otilio Ulate había ganado las elecciones por un buen margen de votos, pese a los fraudes hechos por los calderonistas y

---

[1] Para esta sección *Cfr.* Oscar Aguilar B., *Costa Rica y sus hechos políticos de 1948: (problemática de una década).* (San José: Editorial Costa Rica, 1978); Manuel Rojas B., *Lucha social y guerra civil en Costa Rica 1940-1948.* (San José, C.R.: Editorial Porvenir, 1980); José M. Cerdas y Gerardo Contreras, *Los años 40's: historia de una política de alianzas.* (San José: Editorial Porvenir, 1988); ; Jorge Mario Salazar M, *Política y reforma en Costa Rica, 1914-1948.* (San José, C.R.: Editorial Porvenir, 1981), *Calderón Guardia* (San José: Editorial EUNED y Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, 1980).

por Vanguardia Popular. El Tribunal Electoral declaró presidente electo al Sr. Ulate, aunque no por unanimidad, requiriéndose la ratificación del congreso. Los calderonistas, junto con los diputados de Vanguardia Popular, anularon los resultados electorales. Como respuesta, las fuerzas de la oposición se sublevaron y estalló la guerra civil de 1948, encabezada por José Figueres Ferrer, quien fue apoyado por los cafetaleros. La oposición ganó la guerra, sin que esto mejorara la suerte de los cafetaleros, pues Figueres aceleró las reformas emprendidas por Calderón y el Partido Comunista y encaminó el país hacia un estado benefactor, que repercutió aún más en la posición económica del sector cafetalero. Figueres representó la llegada al poder de otros grupos de la clase media costarricense.[2]

Ante esta realidad, Mons. Sanabria trató de evitar una guerra civil que parecía inminente, convocando a una Junta de notables cuando se rumoraba la posible anulación de las elecciones y pidió reconocer los resultados de las elecciones que habían sido ganadas por don Otilio Ulate Blanco. Mons. Sanabria hizo varios intentos fallidos por llegar a una solución política.[3]

En medio de la efervescencia política, algunos sacerdotes decidieron apoyar el sector armado de la oposición, dirigido por don José Figueres. Esto llevó a Mons. Sanabria a avalar la participación de algunos sacerdotes del clero en el Ejército de Liberación Nacional. Este fue el caso del Pbro. Benjamín Núñez:

> . Para dar el salto en el vacío, había obtenido yo previamente, la bendición de mi Arzobispo, Monseñor Sanabria. *También ellos, en el otro frente, necesitan que los bendigan y les den los santos óleos*, me dijo Monseñor, al darme el permiso de incorporarme a las filas revolucionarias de Don José Figueres.[4]

---

[2] *Cfr.* Juan Bosch, *Una interpretación de la historia costarricense.* San José, C.R.: Editorial Juricentro, 1980. Capítulo Sexto p. 45-51; Stone, *op. cit.*, Capítulo X.
[3] *Cfr. Diario de Costa Rica.* (11, 12, 13 de febrero de 1948), p. 1; José Figueres Ferrer, *El espíritu del 48.* (San José: Editorial Costa Rica, 1990), pp. 34-141; Aguilar Bulgarelli, *Costa Rica y sus hechos... op. cit.*, pp. 253-294.
[4] Figueres F., *El espíritu del 48.* p. 13

Estas acciones resaltaron el cambio de la Iglesia Católica, pasando así de ser defensora de los trabajadores, a ser aliada de los sectores medios.[5] La participación de Mons. Sanabria, se asevera, estuvo en esa década claramente orientada:

> a amortiguar el conflicto social, contribuir a la estabilidad del gobierno de Calderón Guardia, estrechar los lazos de amistad entre la Iglesia y el Estado y neutralizar la influencia del Partido Comunista en la sociedad costarricense y de manera particular en el movimiento sindical y popular con el propósito de recuperar la posición de la Iglesia como institución.[6]

Esto se confirma en la influencia que ejerció el prelado en la Comisión de Redacción de la nueva Constitución Política de Costa Rica y en la orientación que dio al clero y a la Iglesia Católica en relación a la Asamblea Nacional Constituyente.

2. Acerca de la tolerancia y la confrontación religiosa

La Iglesia Católica, desde la colonia, había sido la institución religiosa dominante y hegemónica en el país. Pero al entrar en una nueva etapa de relaciones con las principales naciones comerciales, protestantes y de pensamiento liberal,[7] se da inicio

---

[5] Véase la tesis de Luis G. Segreda Mena, *De la clase trabajadora a la clase media: un estudio de las opciones de la Iglesia Católica costarricense (1940-1952).* (Heredia, C.R.: Universidad Nacional de Costa Rica, 1983). p. 2, 3.

[6] Idalia Alpízar Jiménez, *Monseñor Víctor Sanabria: su pensamiento político 1938-1952.* (Heredia, C.R.: Universidad Nacional de Costa Rica, 1990), p. 18, 19.

[7] El pensamiento liberal conocido como liberalismo, designa a «la filosofía política de la libertad, del progreso intelectual y ruptura de las cadenas que inmovilizan al pensamiento. En este sentido, liberalismo significa actitud de renovación y avance». Walter Montenegro, *Introducción a las doctrinas político-económicas.* (México: Fondo de Cultura Económica, 1984), p. 30. *Cfr.* Carmelo Alvarez, «Del protestantismo liberal al protestantismo liberador», en Míguez Bonino, José y otros. *Protestantismo y liberalismo.* (San José: SEBILA-DEI, 1983). p. 39s.

en Costa Rica un período de libertad y tolerancia en lo social. Muy pronto las leyes del país fueron modificadas para hacer posible la entrada de inmigrantes europeos y norteamericanos, y con ellos, la aparición del protestantismo. Se aseguró así la práctica de las creencias del extranjero radicado en Costa Rica.

El protestantismo fue visto por los liberales como un aliado eficaz en la lucha contra sus enemigos, entre ellos los católicos, para conformar un nuevo orden social. Por su parte, los protestantes vieron al liberalismo como el instrumento idóneo para penetrar en las sociedades que le negaban ese derecho.[8] Con los liberales en el poder, la tolerancia religiosa fue legalizada y luego introducida a la Carta Magna en 1871.

La tolerancia religiosa trajo mucha tensión entre la Iglesia Católica y el Gobierno. Obviamente estas confrontaciones entre la Iglesia y el Estado incidieron en las actividades protestantes. Es precisamente a finales de los años 1940's que la Iglesia Católica recupera la influencia política en la sociedad costarricense. La confrontación entre católicos y protestantes giró en torno a elementos políticos, doctrinales y éticos. Por parte de la Iglesia Católica, «en el siglo pasado y hasta mediados del presente, la acción y presencia misionera protestante se interpretó como parte de una conspiración liberal-masónica-comunista». Esta «teoría de la conspiración» continuó con el tiempo siendo en una versión actualizada. En esta coyuntura la jerarquía católica ya no vio al protestantismo como aliado de liberales y comunistas, sino «como parte de una maquinación imperialista norteamericana».[9] Al

---

[8] Sobre la relación entre liberalismo y protestantismo véase: Wilton Nelson, *Historia del Protestantismo en Costa Rica. op. cit.*, p. 109 ss; Arturo Piedra, *La Misión Latinoamericana. op. cit.*, Capítulo II; José Míguez Bonino, *Protestantismo y liberalismo.* (San José: SEBILA-DEI, 1983), pp. 15-56.

[9] Samuel Escobar, «La presencia protestante en América Latina: conflicto de interpretaciones» en *Historia y Misión: revisión de perspectiva.* (Perú: Ediciones Presencia, 1994), pp. 24-26. Esta misma argumentación es analizada, de forma crítica y equilibrada por el profesor Arturo Piedra en *La Misión Latinoamericana. op. cit.*, pp. 211-215.

respecto Mons. Sanabria se refería en 1942 del proselitismo de la propaganda protestante como un instrumento de subyugación e imperialismo.[10]

Tales afirmaciones de Mons. Sanabria no eran inusuales, dado que fue un fuerte opositor del protestantismo. En sus escritos no faltan comentarios fuertes contra las iglesias protestantes:

> En el interior de la República, desde hace más de cincuenta años, se viene haciendo una propaganda intensa, libre y bien dotada, de las doctrinas protestantes,... de la libertad de conciencia que sea justo reconocer a aquellos disidentes que pacíficamente y ordenadamente se han establecido entre nosotros, pero sin contemplaciones para aquellos que como agentes de organizaciones religiosas exóticas y políticamente indeseables por más de una razón, vienen, no a formar parte de nuestro hogar nacional, sino a dividirlo. Indeseables, políticamente, son las organizaciones protestantes.[11]

El interés en el tema hizo que sus subalternos le informaran sobre el avance de los protestantes en el país. Destaca por ejemplo la carta del Pbro. Manuel Quirós, en la que le reportaba sobre la poca aceptación que los Testigos de Jehová habían tenido en San Isidro del General. La actitud antiprotestante de Quirós era

---

[10] Victor Sanabria Martínez, *El Mensajero del Clero.* (Enero, 1942), p. 37. Sobre este punto, el dirigente político de izquierda Manuel Mora Valverde dice que Mons. Sanabria era anti-imperialista. «Sentía que las sectas protestantes estaban penetrando en Costa Rica con la ayuda del imperialismo norteamericano y que con esta poderosa ayuda estaban tratando de desplazar a la Iglesia Católica que es la conciencia de nuestro pueblo. En la zona bananera -decía Monseñor- se habían levantado muchas iglesias protestantes directamente financiadas por la United Fruit Company. Monseñor se daba cuenta de la táctica clásica del imperialismo de penetrar en los países en primer lugar por medio de la religión y en Costa Rica las sectas protestantes estaban penetrando y haciéndole la guerra a la Iglesia Católica con el apoyo de los monopolios norteamericanos y también con el departamento de Estado», en Aguilar Bulgarelli, *Costa Rica y sus hechos... op. cit.,* p. 479, 480.

[11] Victor Sanabria, *Bernardo Augusto Thiel: segundo obispo de Costa Rica (Apuntamientos Históricos).* (San José, C.R.: Editorial Costa Rica, 1982), p. 304s.

evidente, al expresar en la carta que ahora había que enfrentar a los evangélicos y los bautistas.[12] A pesar de que, según Quirós mismo, estos no pasaban de los 103 seguidores, Mons. Sanabria comentó que el numero de protestantes era alarmante. Sanabria sigue diciendo en su respuesta: «Comprendo que se ha puesto coto a la expansión. Pero *esos 100 sectarios, son un verdadero cáncer.* Dios los convierta y le dé a Ud. la gracia de atraerlos al redil».[13] Mons. Sanabria entendió siempre al Estado como un Estado confesional, anti-liberal y tolerante en materia religiosa, pero nunca un Estado que permitiera la libertad de culto.

El protestantismo basó su critica contra la Iglesia Católica en las deficiencias doctrinales: «la autoridad del Papa, la idolatría, el papel de la Virgen María, el valor de la misa, la moral del Clero». Tampoco faltaron en las posiciones anticatólicas la fundamentación política: «por su actitud hacia el progreso social y económico de las naciones, y por su intención subversiva contra los gobiernos liberales».[14] Con sus posiciones polémicas, los protestantes buscaban influir en las esferas políticas para que se legislara en favor de la libertad de culto.

3. Decretos legislativos de carácter religioso[15]

Para el contexto que nos ocupa, autores católicos han argumentado que la base a partir de la cual se retomó el artículo sobre la religión de Costa Rica, se encuentra en la Constitución Política aprobada en Cádiz, el 18 de marzo de 1812:

> que la declaración solemne y auténtica de que la religión católica, apostólica, romana es y será siempre la religión

---

[12] Del Pbro. Manuel Quirós, *Carta al Arzobispo Mons. Sanabria.* (29 de noviembre de 1949). Arch. Eclesiástico de la Curia Metropolitana.
[13] Del Arzobispo Victor Sanabria, *Carta al Pbro. Manuel Quirós.* (San José, 1 diciembre de 1949). Arch. Eclesiástico de la Curia Metropolitana. (Subrayado nuestro).
[14] A. Piedra, *op. cit.*, p. 91 ss; W. Nelson, *op. cit.*, Capítulo VIII.
[15] Nos basamos, principalmente, en el *Digesto Constitucional de Costa Rica y Costa Rica un Estado Católico; Cfr.* Wilburg Jiménez Castro, *Génesis del Gobierno de Costa Rica.* (San José: Editorial Alma Mater, 1986), Capítulo I.2.

de la nación española, con exclusión de cualquier otra, debe ocupar en la ley fundamental del Estado un lugar preeminente, cual corresponde a la grandeza y sublimidad del objeto. (Se incorporó el artículo 12 que dice:) La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquier otra.[16]

La primera carta fundamental de la República de Costa Rica, conocida como Pacto Social Fundamental Interno, que presentó la Junta Superior Gubernativa de la provincia en 1821, inicia con una invocación religiosa de carácter cristiano. Esta dice: «La religión de la Provincia es y será siempre Católica, Apostólica, Romana, como única verdadera, con exclusión de cualquier otra».[17] Con ello se asumía entonces que todos los costarricenses eran católicos. El extranjero de otra religión no podía «seducir en la provincia contra la Religión o el Estado».[18] También al extranjero se le fijaba un tiempo de estadía.

La anterior declaración se mantuvo, con pequeñas variaciones desde 1823 hasta 1825. En 1823, en el Primero y Segundo Estatuto Político de la Provincia de Costa Rica, se hizo de forma más breve y atenuada. Dice, en el artículo 7: «La religión de la Provincia es y será siempre exclusivamente la católica, apostólica, romana».[19] Al extranjero que era de otra religión no le quedaba más alternativa

---

[16] Francisco Seix (Editor), *Enciclopedia Jurídica Española.* (Barcelona) Tomo VIII, P. 567, citado por Luis Demetrio Tinoco Castro, «El artículo 76 de la Constitución Política y sus antecedentes» en Círculo de abogados de la Liga Espiritual de Profesionales Católicos. *Costa Rica un Estado Católico.* (San José: Imprenta Nacional, 1955), p. 40.

[17] Francisco María Iglesias (Compilador), *Documentos relativos a la Independencia.* (San José, C.R.: Tipografía Nacional, 1889), (Archivo Nacional) p. 48; citado por Tinoco Castro, *Ibid.*, p. 40.

[18] Colegio de Abogados, *Digesto Constitucional de Costa Rica.* (San José: Imprenta La Tribuna, 1946); También *Cfr.* Claudio Antonio Vargas Arias, *El liberalismo, la iglesia y el estado en Costa Rica.* (San José: Ediciones Guayacán, 1991), p. 47.

[19] María Iglesias *op. cit.*, p. 362 citado en Tinoco Castro, *op. cit.*, p. 41.

que someterse a las creencias religiosas del país o de lo contrario ser objeto de expulsión si trataba de diseminar creencias religiosas. El siguiente año, en la Constitución de la República Federal de Centro América de 1824, se dispuso: «Su religión es: la católica, apostólica, romana, con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra (sic.)».[20]

Por su parte la Ley Fundamental del Estado de Costa Rica, aprobada en enero de 1825, estableció en el artículo 25 que: «La religión del Estado es la misma que la de la República: la Católica, Apostólica, Romana, la cual será protegida con leyes sabias y justas».[21] Esta legislación no excluye explícitamente a otras religiones.

En 1844, el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Costa Rica se expresó al respecto diciendo que «El Estado libre de Costa Rica sostiene y proteje (sic.) la Religión Católica, Apostólica, Romana que profesan los costarricenses».[22] Cabe resaltar que en este entonces al Jefe Supremo se le concedieron derechos de Patronato,[23] hasta tanto tuviera lugar un Concordato.[24]

---

[20] Cleto González Víquez (Compilador), *Compilación de leyes no insertas en las colecciones oficiales.* (San José: Imprenta Nacional, 1937), Tomo I, p. 305, en Tinoco, *Idem.*

[21] Colegio de Abogados de Costa Rica (Marco Tulio Zeledón, Dir.), *Digesto Constitucional de Costa Rica.* (San José: Imprenta La Tribuna, 1946), p. 55; citad por Tinoco, *Ibid.*, p. 42.

[22] *Sección Administrativa.* (Archivos Nacionales), Expediente No. 6415; citado en Tinoco C., *Ibid.*, p. 44.

[23] El PATRONATO o presentación de terna para llenar vacantes Obispales se originó en la Conquista de América, en la que los Papas concedían el Patronato a los reyes españoles en América. El PATRONATO era una concesión del CONCORDATO. Cada vez que en Costa Rica muriera un Obispo diocesano, el Gobierno tendría el derecho o concesión de elegir a los tres sacerdotes más aptos para el episcopado. Y que el Papa escogiera entre esos tres sacerdotes el Obispo para la Vacante. Este derecho del Gobierno o Concesión pontificia es lo que se llama Patronato. Tomado de «¡Nosotros los CATÓLICOS, apoyamos la DEFENSA NACIONAL DE PRINCIPIOS CRISTIANOS!» (Campo Pagado), *La Nación.* (9 junio 1949), p. 10.

[24] El CONCORDATO era un contrato o convenio solemne que se establecía entre Iglesia y el Estado, a fin de coordinar y de ordenar la labor de la Iglesia y

Ante una nueva coyuntura política, la Asamblea Constituyente de 1847 aprobó la Carta Fundamental, cuyo artículo reza: «El Estado profesa la religión Católica, Apostólica, Romana, única verdadera: la protege (sic.) con leyes sabias y justas y no permite el ejercicio público de ninguna otra».[25]

Al año siguiente, en noviembre de 1848, el Congreso Constitucional alteró considerablemente la definición religiosa de la nación al declarar en el artículo 15 que «La religión Católica, Apostólica, Romana es la de la República: el Gobierno la protege, (sic.) y no contribuirá con sus rentas a los gastos de otro culto».[26] Esta misma redacción se le dio a la Constitución de 1859.

Para 1852, se firmó el Concordato entre Costa Rica y la Santa Sede, en el que se afirmaba que la religión del Estado es la Católica. Allí también se estipuló que la enseñanza es libre conforme a la religión católica, dejando abierta la censura contra todos los libros que tuvieran relación con el dogma, disciplina de la Iglesia y moral pública. Con ello se buscaba defender la religión y evitar todo lo que le pudiera ser contrario. El Concordato dio también derecho de Patronato al Presidente de la República.[27]

Las discusiones sobre el artículo de la religión también se hicieron presente en la Constituyente de 1869. Ahí se descartó una moción que abogaba por una del artículo que permitiera: «el libre uso de los diferentes cultos en su principio, y se concluyese por declarar que la religión dominante del país es la Católica,

---

del Estado en aquellos asuntos en que ambas potestades se relacionan ante los ciudadanos. El Gobierno de Costa Rica y la Iglesia habían concertado un concordato en el año 1851. En el concordato la Iglesia hacía las concesiones al Gobierno, entre ellas el PATRONATO. El Papa abrogó el CONCORDATO en 1949. *Idem.*

[25] Sección Administrativa. (Archivos Nacionales), Expediente N° 13794; en Tinoco, *op. cit.*, p. 44.

[26] *Colección de las Leyes Decretos y Ordenes expedidos por los Supremos Poderes Legislativo y Ejecutivo de Costa Rica, en los años de 1848 y 1849.* (San José: Imprenta la Paz), p. 382; en Tinoco *Idem.*

[27] «Concordato de Costa Rica» (Resumen) en *El Mensajero del Clero.* (agosto 1927); Picado *op. cit.*, p. 48-50.

Apostólica, Romana».[28] Al final quedó redactado así: «La Religión Católica, Apostólica, Romana es la de la República: el Gobierno la protege y no contribuye con sus rentas a los gastos de otros cultos, cuyo ejercicio, sin embargo tolera».[29] Este cambio es importante porque deja abierta la puerta a la tolerancia religiosa.

La Constitución Política de 1871, la de más larga vida que ha tenido Costa Rica, debatió el tema de la religión, el proyecto incluido en el capítulo de derechos individuales decía lo siguiente:

> El Estado garantiza a los costarricense: ...la libertad religiosa, o sea el derecho de todo hombre a profesar el culto que a bien tenga, en cuanto sus cultos religiosos no constituyan delito. Pero mientras la mayoría de los costarricenses sea católico, el Gobierno contribuirá con sus rentas al sostenimiento de la Religión Católica, conforme a los Concordatos.[30]

La redacción final sobre el aspecto religioso dejó claro varios aspectos: «La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado. El Tesoro Nacional contribuye a su sostenimiento. Es permitido el ejercicio de cualquier otro culto religioso».[31] Sin embargo, la Constitución de 1871 quedó de forma muy similar que la de 1869, en cuanto a religión concierne.

Al romperse nuevamente el orden constitucional, el Poder Ejecutivo de facto (1877), dotado de facultades legislativas decretó, mientras se elaboraba la Constitución de la República, la libertad de cultos como un hecho que la ley consagraba.[32] En 1880 se instaló una Constituyente, que nuevamente planteó el problema

---

[28] Tinoco, *op. cit.*, p. 45.
[29] Sección Legislativa. (Archivos Nacionales), Expediente N° 13799; citado en Tinoco, *Ibid.*, p. 46.
[30] Gaceta Oficial. (San José, 11 de octubre de 1870), Año 10 N° 45; citado en Tinoco, *Idem.*
[31] *Idem.*
[32] Gaceta Oficial. (San José, 11 de Octubre de 1877), N° 43; citado en Tinoco *Ibid.*, p. 47.

religioso, y en la que se propuso la incorporación de un precepto que buscaba la separación Estado-Iglesia al declarar que «El estado es independiente de la Iglesia».

La Constituyente de 1880 finalmente aprobó la siguiente forma:

> La religión Católica Apostólica y Romana es la de la República, sin exclusión del ejercicio público o privado de ningún otro culto, compatible con la moral y el orden público.[33]

En 1882 el país se encontraba sin constitución, lo que provoca que las Municipalidades le pidan al Presidente Tomás Guardia, «declarar vigente la Constitución emitida el 7 de diciembre de 1871 con las reformas que el espíritu progresista de su administración había decretado: la supresión del cadalso y el respeto a la libertad de culto».[34] Es así como desde el 27 de abril de 1882, un día después de firmado el Decreto No. 4 por el Presidente y su Gabinete, comenzó a regir el artículo 51 de la Carta Fundamental, con la siguiente redacción:

> La religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga a la moral universal ni a las buenas costumbres.[35]

Este texto se mantuvo tanto en la constitución de 1917 como en la de 1919.

Hacia el año 1884, el gobierno liberal entró en conflicto con la Iglesia. Esta pugna se manifestó en su momento más frontal cuando se decretaron las leyes liberales, conocidas también como

---

[33] La Gaceta-Diario Oficial. (San José, 8 de septiembre de 1880), Año 3°, N° 765; en Tinoco, *Ibid.,* p. 48.
[34] «La Gaceta». (de 22 de marzo y 1° de abril de 1882), N° 1224 y 1232; Tinoco, *Ibid.*, p. 48, 49.
[35] «La Gaceta» Diario Oficial. (San José, 27 de abril de 1882), Año 5°, N° 1248; en Tinoco, *Ibid.*, p. 49.

antirreligiosas. Se entiende que estas leyes en ningún momento intentaron la separación de la Iglesia del Estado; lo que buscaron fue que la Iglesia se sometiera y aceptara todo lo dispuesto por el Estado.[36]

La administración del presidente Don Próspero Fernández promulgó las leyes liberales de 1884. En el decreto No. 4 considera que la instigación del Diocesano Eclesiástico en convivencia con los Jesuitas, «pone en evidencia la mira de trastornar el orden público con el fin de apoderarse de la dirección de negocios que sólo le incumben al Poder público constitucionalmente establecido». Ante ello emitió el siguiente decreto: «extráñese del territorio de la República» al Diocesano Don Bernardo A. Thiel e igualmente a la Compañía de Jesús. Entre los artículos del decreto No. 33 del congreso constitucional, el primero prohibe el establecimiento de ordenes monásticas y el sexto prohibe al clero alguna injerencia alguna en la dirección de la enseñanza en los establecimientos costeados con fondos nacionales, o combatir dicha enseñanza por razón de ser exclusivamente laica.[37]

Los protestantes se vieron beneficiados por las leyes liberales, ya que pudieron practicar libremente su culto y realizar actividades evangelísticas. Además, los cementerios que estuvieron bajo la dirección de los católicos fueron secularizados.[38]

Este recorrido por las leyes y decretos de la República de Costa Rica nos muestra claramente el dominio religioso que la Iglesia Católica ha tenido en el país. Se nota, sin embargo, un desplazamiento de la intolerancia hacia la tolerancia frente a los protestantes y otras religiones. Pero la frágil tolerancia católica se manifestó en sus publicaciones en el año 1948 y en la campaña nacional ante la Constituyente de 1949.

---

[36] Ricardo Blanco Segura, *1884, el estado, la iglesia y las reformas liberales.* (San José: Editorial Costa Rica, 1983), p. 320.
[37] Para consultar estos decretos véase: La Gaceta. (19 y 23 julio 1884). Cfr. Nelson, *Historia del protestantismo...* pp. 116-118.
[38] Blanco Segura, *Ibid.*, p. 295, 296.

Capítulo II
La Iglesia Católica y Constituyente de 1949

En este capítulo nos interesa describir los esfuerzos que la Iglesia Católica realizó ante la Asamblea Nacional Constituyente, con el propósito de preservar los artículos de la Carta Magna que favorecían su papel tradicional en la sociedad costarricense. Mostraremos también la controversia católico-protestante que suscitó esa coyuntura.

Con la victoria del «Ejército de Liberación Nacional» sobre el gobierno en la guerra civil, que duró desde 12 de marzo hasta 25 de abril de 1948, se inició un período de transición que se prolongó durante dos años. Establecida la «Junta de Gobierno de la Segunda República», esta derogó la Constitución de 1871 para dar paso a acuerdos políticos y a una nueva Constitución. En este marco se dio el Pacto Ulate-Figueres que en el artículo 2 y 3 expresa:

> -La Junta Revolucionaria convocará al pueblo, a elecciones para escoger representantes a una Constituyente. Dichas elecciones se verificarán el día ocho de diciembre del corriente año. La Asamblea se instalará el día quince del mes de enero del siguiente año.
> -La Junta Revolucionaria designará inmediatamente una comisión que redacte un proyecto de Constitución, para serle sometido a la Constituyente.[1]

El 25 de mayo fue nombrada la Comisión Redactora del Proyecto de la Nueva Constitución.[2] En esta coyuntura de post-guerra y con estas disposiciones y acciones, inician los esfuerzos por parte de la jerarquía católica y de los protestantes ante la Comisión y la Asamblea Nacional Constituyente. La Iglesia Católica fue representada por Mons. Sanabria, como Arzobispo, y el Lic. Fernando Volio Sancho, este último integrante de la Comisión de Redacción y diputado de la Constituyente y muy ligado a la Iglesia Católica. La creación de la Asociación Católica Defensa Nacional de Principios Cristianos (DNPC) fue otro factor importante en el desarrollo de una sistemática campaña por la radio y prensa escrita católica, así como por los medios seculares de comunicación. La campaña se orientó contra los protestantes y todo aquel que se opusiera a las legislaciones que favorecían la Iglesia Católica.

1. La Comisión Redactora y Monseñor Sanabria

La Comisión Redactora elaboró un Proyecto de Constitución en el que la materia religiosa sufrió algunos cambios que trajeron comentarios contrarios a la labor de dicha Comisión. Esto llevó a que el Lic. Fernando Volio Sancho hiciera las siguientes declaraciones:

> creo indispensable desvirtuar la tendenciosa campaña desatada contra la Comisión de la cual inmerecidamente

---

[1] «Acuerdo don Ulate y don José Figueres», Diario de Costa Rica. (4 mayo 1948), p. 1; Figueres F., *op. cit.*, p. 296.
[2] Diario de Costa Rica. (20 mayo 1948). p. 1; *La Nación*. (26 mayo 1948); Jiménez Castro, *op. cit.*, p. 100.

formo parte. El ilustre y benemérito Jefe de la Iglesia en Costa Rica, Monseñor Sanabria conoce, por informes que el propio día viernes le diera uno de los integrantes de la Comisión Redactora, las líneas, en lo que toca a asuntos religiosos, del plan que estamos elaborando, líneas que sustancialmente no difiere en absoluto de las que emanarían, en el artículo 66 de la abrogada Constitución de 1871, los principios de libertad de conciencia y de culto y la protección económica debida a la Iglesia Católica Apostólica Romana, cuya religión profesamos casi todos los habitantes del país. Además, adoptamos la regla, consagrada desde antiguo en nuestra legislación electoral, de proscribir la propaganda política en que se invoque o haga uso de creencias o motivos religiosos.[3]

Una noticia periodística manifestó que la Comisión Redactora de la nueva constitución había modificado el artículo sobre la religión, lo cual provocó fuertes reacciones de Monseñor Sanabria. Una de las primeras intervenciones la dirigió al Lic. don Fernando Fournier, miembro de dicha Comisión, insinuándole que la Iglesia Católica vería con agrado que la Comisión modificara de nuevo el artículo sobre la religión, a lo cual propuso la siguiente redacción: «La Religión Católica, es el credo religioso de la Nación».[4]

Mons. Victor Sanabria sabía que sus sugerencias no eran escuchadas por la Comisión Redactora. En un sermón en la Basílica de Nuestra Señora. de Los Angeles, en Cartago, se refirió al artículo religioso en la nueva constitución en los siguientes términos:

se discuten y discutirán materias que mucho interesan a la Iglesia, y por tanto a los católicos todos, materias que fundamentalmente están relacionadas con aquel principio constitucional de todas nuestras anteriores Cartas Políticas:

---

[3] «En lo que toca a asuntos religiosos, el plan que estamos elaborando no difiere en sustancia de la constitución de 1871», *La Prensa Libre.* (19 julio 1948), p. 1, 2.

[4] «La Religión Católica, credo religioso de la Nación», *La Nación.* (31 julio 1948), p. 6.

> «La religión Católica, Apostólica y Romana es la del Estado», *principio Constitucional que la Iglesia espera y aún requiere no habrá de ser fundamentalmente variado, más aún de suyo desearía que se mantuviera textualmente como antes,* y que los católicos todos, apelando a los recursos normales del orden pacífico, ciudadano y legal, habrán de hacer prevalecer tanto en la Comisión como sobre todo en la Constituyente, y esto por deber de conciencia.[5]

Mons. Sanabria y la Comisión Redactora se cruzaron cartas públicas con sugerencias, recomendaciones y respuestas.[6] Al final algunas de las propuestas de Mons. Sanabria se impusieron.[7] En conferencia del Clero del mes de septiembre, Mons. Sanabria manifestó abstenerse de emitir juicios o hacer comentarios acerca del Proyecto, hasta no conocer el texto íntegro que habría de ser discutido en la Constituyente. En esa oportunidad nombró una comisión de sacerdotes encargados de estudiar cuidadosamente

---

[5] «El Excmo. Mons. Sanabria, Arzobispo de San José, desde el púlpito de la Basílica de nuestra Señora de los Angeles, se dirigió a la Nación entera, pronunciando un importantísimo discurso de actualidad palpitante», *Mensajero del Clero.* (Agosto 1948), p. 176, 177. (Subrayado nuestro)

[6] *Cfr.* «La Religión Católica Apostólica y Romana es la de la Nación, texto que propone el Excmo. Señor Arzobispo de San José», *La Nación.* (1 agosto 1948), p. 1, 3; «Pensaba y entendía el suscrito que la Palabra 'Nación' había de tener un poco más o menos el significado de la palabra 'Estado'», (Mons. Victor Sanabria) *La Nación.* (11 agosto 1948), p. 6; *Diario de Costa Rica.* (1 agosto 1948), p. 1, 9; «Habla el Excmo. Señor Arzobispo de San José, Mons. Dr. don Victor Sanabria M. (Dirige una carta a la Honorable Comisión Redactora del Proyecto de Constitución de la República)», *Eco Católico.* (15 agosto 1948), p. 99-101.

[7] *Cfr.* «La formula propuesta por Mons. Sanabria fue adoptada por la Comisión Redactora de la Constitución Política», *Diario de Costa Rica.* (5 agosto 1948), p. 1, 2; «El mantenimiento del Statu Quo político-religioso en la constitución continuará siendo nuestra invariable posición en el futuro», (Carta de Fernando Baudrit S. Presidente y Eloy Morúa C. Secretario de la Comisión de Redacción dirigida a Mons. Sanabria, el 6 de agosto de 1948), *La Nación.* (10 agosto 1948), p. 1, 11; «Creemos entender que su ilustrísima nos solicita los demás artículos referente a la religión», (Carta de Fernando Baudrit S. Presidente y Eloy Morúa C. Secretario dirigida al Arzobispo Victor Sanabria Fechada 11 de agosto 1948), *La Nación.* (13 agosto 1948), p. 1, 6.

el texto y emitir su juicio sobre aquellos puntos del proyecto en los cuales la Iglesia tuviera jurisdicción, así como dar recomendaciones que serían consideradas por el Episcopado.[8]

Mons. Sanabria, al parecer, se prejuició contra el Proyecto Constitucional de la Comisión Redactora, declarando que la redacción e ideología del proyecto no correspondían en todas sus partes a lo que la Iglesia con justo derecho esperaba de la legislación. Además el Nuncio Apostólico, Luis Centoz, le animaba a que pusiera todo su empeño y ardor pastoral, a fin de que en la nueva Constitución fueran «del modo más digno y firme, tutelados y asegurados los supremos y sagrados derechos de Dios y de las almas en lo que atañe a la religión, a la familia, a la enseñanza y educación, a las relaciones entre la Iglesia y el Estado, a todo lo que interesa a la conciencia católica».[9]

Previo a la elección e instalación de la Asamblea Nacional Constituyente, Mons. Sanabria orientó a la conferencia eclesiástica para que instruyera al pueblo desde el púlpito sobre algunos temas que eran de interés inmediato para los católicos, como relaciones entre la iglesia y el estado, la educación religiosa, la familia entre otros.[10]

2. Elecciones y conflictos entre Iglesia y Gobierno

El 3 de septiembre de 1948, la Junta convocó a elecciones de la Constituyente, en las que el tema religioso no pudo escapar a ser instrumento de los partidos políticos con la intención de buscar adeptos. Algunos partidos lo hicieron en sus programas, en los que la libertad de culto se relacionaba con las libertades indi-

---

[8] *Ibid.,* «Conferencia del Clero», (Septiembre 1948).
[9] Victor Sanabria, *Circular al Venerable Clero y a los Fieles de la Arquidiócesis de San José.* (San José: Fotocopia, 21 septiembre 1948); también en *Eco Católico.* (3 octubre 1948), p. 216-218; «Hemos de requerir en el Señor a todos nuestros diocesanos», *La Prensa Libre.* (1 octubre 1948), p. 1,9.
[10] *Ibid.,* (16 noviembre 1948), p. 266.

viduales que todo gobierno debía garantizar. Por ejemplo, el partido Confraternidad Nacional mencionaba cuatro libertades fundamentales: la libertad de pensamiento, de elegir, de temor y miseria, y la libertad de cultos.[11] Otros partidos buscaron afianzar el apoyo de la Iglesia asegurándole el *status quo* en la sociedad costarricense. Otros mantenían que la religión del estado debía ser la Católica.[12]

En esta coyuntura electoral, el *Eco Católico* alertó a los costarricenses para que vigilaran que los integrantes de la Constituyente favorecieran los legítimos derechos de los católicos. Además, se comprometieron a dar los nombres por quiénes podían votar. La Iglesia Católica, según sus jerarcas, tenía como objetivo «el más sagrado deber de proteger a la Iglesia, a su Religión, a su Fe Cristiana». De allí su posición de que no se someterían a «las minorías descreídas o heréticas».[13] El Partido Liberal fue uno de los señalados por la Iglesia Católica, por su ideología y su trayectoria histórica. La reacción católica contra el Partido Liberal fue frontal, argumentando que este partido quería sacar de las escuelas y de los colegios la enseñanza de la religión católica.[14] Como vemos, el viejo sentimiento anti-liberal se utilizó de nuevo en una coyuntura que atentaba contra los privilegios tradicionales de la Iglesia Católica.

Las elecciones para la Asamblea Constituyente fueron celebradas el 8 de diciembre de 1948, con el resultado siguiente: 1) Partido Unión Nacional, 34 diputados plenos y 11 suplentes; 2) Partido Constitucional, 6 diputados y dos suplentes; 3) Partido

---

[11] «Síntesis del Programa con el cual se inscribió Confraternidad Nacional», en *La Prensa Libre*. (1 octubre 1948), p. 1, 4; «Manifiesto del Partido Liberal», *La Nación*. (3 octubre 1948), p. 21.

[12] «Luchamos por la más absoluta libertad del hombre y del ciudadano», *La Prensa Libre*. (17 noviembre 1948), p. 4; «Manifiesto al país de los fundadores de Acción Cívica», *La Nación*. (3 septiembre 1948), p. 14.

[13] Rafael Ma. Guillén, «Editorial: Los Católicos y la próxima Constituyente», *Eco Católico*. (17 octubre 1948), p. 243, 244.

[14] R. M. Guillén, «Editorial El Partido Liberal», *Eco Católico*. (24 octubre 1948), p. 259, 260; véase también, «Editorial Tesis liberales antidemocráticas», *Eco Católico*. (14 noviembre 1948), p. 307, 308.

Social Demócrata, 4 diputados y dos suplentes; 4) Partido Confraternidad Nacional, 1 diputado, ningún suplente.[15] La configuración al interior de la Asamblea Nacional Constituyente estuvo dominada por el grupo conservador (Unión Nacional), reacio a aceptar los profundos cambios que encerraba el proyecto de Constitución enviado por la Junta. El segundo sector de importancia fue el Partido Social Demócrata, fracción que defendió el proyecto de Constitución Política de la Junta de Gobierno, valiéndose del sistema de mociones para introducir puntos fundamentales en la Constitución. En tercer lugar estuvo el Partido Constitucional y Confraternidad, que sirvieron de contrapeso entre los dos sectores anteriores, tomando una actitud de vigilancia sobre la labor de la constituyente.[16]

En la instalación de la Asamblea Constituyente, realizada el 15 de enero de 1949, se suscitó un incidente que repercutió en la relación entre la Junta de Gobierno y la Iglesia Católica. En esa ocasión Mons. Sanabria ofreció un *Te Deum* en la Catedral Metropolitana como homenaje a los diputados de la constituyente y a las altas autoridades de la Junta de Gobierno. El acto religioso lo ofició el Vicario General Mons. Hidalgo, quien simpatizaba con el calderonismo. En su homilía emitió conceptos violentos contra el gobierno recién establecido, lo que trajo la confrontación entre miembros de la Junta y la Iglesia Católica. El gobierno exigía sanciones para Mons. Hidalgo. También pidió una aclaración pública de la Iglesia Católica, pues se creía que aquella alocución había contado con el conocimiento y aprobación de Mons. Sanabria.

Mons. Sanabria salió airoso de esta engorrosa situación, acogiéndose a un principio del derecho canónigo, área que

---

[15] *Asamblea Nacional Constituyente de 1949. Antecedentes, Proyecto, Reglamento y Actas.* (San José, C.R.: Imprenta Nacional, 1951), p. 21. Tomo I.
[16] Oscar Aguilar Bulgarelli, *La constitución de 1949: antecedentes y proyecciones.* (San José: Editorial Costa Rica, 1975), p. 181, 182. En el aspecto religioso el Partido Constitucional abogó por mantenerlo como en la Consti-tución de 1871, *Cfr.* «Partido Constitucional: Principios», en *La Prensa Libre.* (16 Noviembre 1948), p. 4.

dominaba ya que sus estudios doctorales habían versado sobre este campo. Dicho principio estipulaba que el Vicario General constituye una sola persona moral con el Obispo. Por tanto no podía castigarlo, ya que eso significaría hacerlo contra sí mismo. Recomendó entonces a la Junta exponer el caso ante la Santa Sede. La recomendación no fue acogida, quedando así este conflictivo asunto.[17]

La Asamblea Nacional Constituyente inició su período de sesiones el 16 de enero de 1949, fecha que Mons. Sanabria dispuso como día de oración para pedir a Dios luces y acierto a la Asamblea Constituyente.[18] Parece que este tipo de actividades tenía la intención de despertar la conciencia de sus feligreses sobre la legislación de los artículos católicos en la Asamblea Constituyente.

En las labores de la Asamblea Nacional Constituyente, el 2 de febrero de 1949, se nombró a la comisión que estudiaría y dictaminaría sobre el proyecto de la Comisión Redactora. En la comisión dictaminadora existían dos posiciones: una se inclinaba «por una revisión de la Constitución de 1871 por considerarla el bastión de nuestra democracia»; la otra, por «...aceptar el proyecto de la Junta por significar una renovación total en el sistema constitucional, no una vuelta al pasado».[19] Cuando se dio a conocer el Proyecto de Constitución, el Episcopado de la Provincia de Costa Rica envió un memorándum a la Asamblea Nacional Constituyente sobre tres aspectos fundamentales del proyecto, a saber: la religión, la familia y la educación y la cultura. Esta fue leída en sesión de la Constituyente del 16 de febrero de 1949.[20]

---

[17] Ricardo Blanco Segura, *Monseñor Sanabria (apuntes biográficos).* (San José, C.R.: Editorial Costa Rica, 1962), pp. 142-149; «Serio conflicto en sus relaciones entre la Iglesia, la Junta de Gobierno y el presidente Ulate», *La Prensa Libre.* (17 enero 1949), p. 1; *La hora.* (17, 18, 19 enero 1948); Figueres, *op. cit.*, p. 325-326; Aguilar B., *Costa Rica y sus hechos.. op. cit.*, p. 451-454.

[18] «Editorial Luces y acierto a la Asamblea Constituyente», *Eco Católico.* (16 noviembre 1949), p. 35.

[19] Aguilar B., *Costa Rica y sus hechos... op. cit.*, p. 461.

[20] V. Sanabria (Arzobispo de San José), Juan Vicente Solís (Obispo de Alajuela) y Juan Odendhal (Vicario Apostólico de Limón), *MEMORANDUM que el Episcopado de la Provincia Eclesiástica de Costa Rica presenta a la Honorable Asamblea Nacional Constituyente.* (San José, 8 de febrero de 1949); también en

El Lic. Rodrigo Facio Brenes, miembro de la Comisión de Redacción, explicó que en el proceso del Proyecto se consultó a varias personas e instituciones. Sobre la posición de la Iglesia Católica declaró lo siguiente:

> si bien se muestra contraria a la redacción dada a ciertos artículos, no por ello se muestran opuestas a la reforma constitucional en proyecto ni tampoco, como podría pensarse por ser en la opinión de muchos la Iglesia de un espíritu tradicionalista, partidaria o defensora de la Constitución de 1871. Al contrario, podríamos decir, de acuerdo a la exposición que es conocida de todos, que la Iglesia costarricense es reformista en cuanto se refiere a dotar al país de una Constitución o variarla...[21]

El Lic. Facio Brenes argumentó que el Proyecto de la Nueva Constitución Política mantenía la vieja y brillante tradición costarricense, entre ellas, la libertad como idea básica, manteniéndose las libertades individuales, las ciudadanas y la de cultos religiosos, y la tradición de la igualdad de los hombres, así como la oportunidad para todos y la tradición católica popular.[22] Finalmente el Proyecto fue rechazado en Asamblea y la Constituyente adoptó como base de discusión la Constitución de 1871.[23]

«Memorandum de los Obispos de C.R. (Monseñor Sanabria, Odendahl y Solís) sobre Capítulos de la Nueva Constitución dirigido a la Asamblea Constituyente», *La Prensa Libre.* (10 febrero 1949), p. 1; Eco Católico. (20 febrero 1949), pp. 120-123; Aguilar Bulgarelli detalla estos tres aspectos en *La constitución de 1949 (Antecedentes y Proyecciones).* (San José: Editorial Costa Rica, 1975), pp. 76-78. Véase: *Asamblea Nacional Constituyente de 1949.* (San José, C.R.: Imprenta Nacional, 1951), pp. 192-200. Acta No. 17, Tomo I, ; *Mensajero del Clero.* (Febrero 1949), p. 42-51.

[21] «La Iglesia Católica costarricense es reformista en cuanto se refiere a la Constitución Política Nacional», *La Nación.* (5 abril 1949), p. 1, 7.

[22] «El Proyecto de Nueva Constitución mantiene la vieja y brillante tradición costarricense», *La Nación.* (7 abril 1949), p. 1, 5.

[23] Aguilar B., *Costa Rica y sus hechos... op. cit.,* p. 462. Sobre este hecho Figueres dice: «El proyecto fue derrotado, en las últimas horas antes de que se votara. El partido mayoritario, el Unión Nacional, según nos los había prometido su secretario general, Lic. Mario Echandi Jiménez, lo iba a aprobar. Pero un día nos negamos a nombrarle a un favorecido suyo al puesto de Director General de la Policía Nacional. En revancha, su partido retiró su apoyo a nuestro proyecto». *Cfr.* Figueres, *op. cit.,* p. 324.

3. La Iglesia Católica se moviliza frente a la Asamblea Nacional Constituyente

Tres aspectos fueron de interés particular de la Iglesia Católica en la discusión de la Constituyente: 1) el derecho de los miembros del clero a ser diputados, 2) la educación, y 3) la religión del Estado. Los dos primeros factores, fundamentalmente, generaron más movilización entre los católicos.

3.1 El clero ante la ANC y nuevo conflicto Iglesia-Estado

En el mes de mayo se abrió un período de densas discusiones en la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), dándose a la vez lugar a un nuevo conflicto entre la Iglesia y el Estado. Esto mostró la fuerza e influencia de los representantes de la Iglesia Católica. En los debates de la Constituyente, del 9 de mayo, el diputado Joaquín Monge Ramírez pidió que para ser diputado se exigiera ser del estado seglar, con lo que se excluía a los sacerdotes. La moción se aprobó el 11 de mayo.[24] Esta disposición dio lugar a fuertes y largos debates en los periódicos y al interior de la Asamblea Nacional Constituyente. Algunos alegaron en contra, en base a que el sacerdocio o la pertenencia al clero no negaba la calidad de ciudadano.[25] El Lic. Gonzalo Solórzano pidió infructuosamente la revisión del asunto.[26] El 12 de mayo de 1949, Mons.

---

[24] *Cfr.* «No podrán ser diputados los sacerdotes», *La Nación.* (12 mayo 1949), p. 1, 6.

[25] En los periódicos *La Nación, La Prensa Libre, Diario de Costa Rica*, como en otros medios católicos, por más de un mes, aparecieron varias publicaciones de personas y grupos católicos, en su gran mayoría apoyando al Clero. Algunos titulares en *Eco Católico No. 21, 22*, dan ejemplo de ello, «Protesta del Excmo. Sr. Obispo de Alajuela», «Estocada moral contra la democracia y afrenta ignominiosa al pueblo de Costa Rica», «Cuando les conviene se cuelgan de la sotana», «El Clero ante la Reforma Constitucional», «¡La lógica inconsecuente de algunos Señores Constituyentes!», «Una Gran confusión se ha hecho respecto a lo de la Constituyente y los Señores Sacerdotes».

[26] «Rechazada la moción para rever lo actuado en cuanto a los sacerdotes», *La Nación.* (13 mayo 1949), p. 1, 4.

Sanabria salió a la prensa protestando por la actitud de la Asamblea Constituyente con el clero:

> Con ello se ha inferido igualmente una injuria a los católicos costarricenses que no podrán ciertamente mirar con indiferencia que sea considerado el sacerdocio católico como una lacra que merezca la exclusión humillante a la que no se somete a ningún otro grupo de ciudadanos costarricenses. Dentro del respeto que debo a la Asamblea Nacional Constituyente justo es que proteste, como sacerdote católico y como ciudadano, por la injuria que se nos ha inferido en aquella resolución que no honra las convicciones democráticas ni desde luego las católicas de quien las propuso y ni de quienes la votaron.[27]

La Junta de Gobierno inició gestiones diplomáticas ante la Santa Sede para establecer un nuevo Concordato, el cual daba concesiones sobre el Patronato, asunto que también era parte del Proyecto de la Nueva Constitución que se discutía. En este sentido, la Santa Sede, por medio de la Nunciatura Apostólica, envió una nota a la Asamblea Nacional Constituyente sobre la Carta Fundamental, en la que objetaba el Proyecto de 'Patronato' proyectado en la Constitución:

> Introducir otra vez esta cuestión, reafirmar tal presunto privilegio en la Nueva Carta Fundamental de la República, constituiría además un grave impedimento para las anheladas negociaciones concordatarias, ya que bien sabido es que la Santa Sede no suele conceder, más los privilegios del Patronato, que parecen anticuadas y carecen de verdadera utilidad y provecho para los Estados mismos.[28]

De mantenerse el Patronato, aun de forma mitigada en la Nueva Constitución, la Santa Sede se vería obligada a protestar. La Santa

---

[27] Victor Sanabria, «Dentro del respeto que debo a la Asamblea Constituyente justo es que proteste como sacerdote católico y como ciudadano», *La Prensa Libre.* (12 mayo 1949), p. 1, 4; también en *Eco Católico.* (22 Mayo 1949), p. 323, 324; *El Mensajero del Clero.* (mayo 1949), pp. 105-107.

[28] «Objeta la Santa Sede el Proyecto de 'Patronato' proyectado en la Constitución» (fechado 26 abril 1949), *La Nación.* (10 mayo 1949), p. 11.

Sede también argumentó que al Gobierno de Costa Rica no le competía «derecho alguno de intervenir en la provisión de sedes vacantes para la designación de candidatos a las mitras Obispales».[29]

Mientras el gobierno gestionaba un nuevo Concordato, el *Diario de Costa Rica* publicó, el 24 de mayo de 1949, la noticia de que en Costa Rica se estaba gestionando abrir 7 obispados y 2 arzobispados, cosa que originó un nuevo debate entre Iglesia y Gobierno.[30] El mismo periódico, días después, publicó un memorándum en el que Mons. Sanabria ponía en conocimiento del Sr. Ulate la sospecha de que el objetivo principal y único de la embajada que se enviaba ante la Santa Sede, era la de pedir su remoción como Arzobispo de San José. En la nota agregaba además lo siguiente:

> la remoción del Arzobispo, alcanzaba en forma violenta e indecorosa de la Junta de Gobierno, tendría quizás repercusiones de orden político. Hace 15 días el Sr. Ministro de Gobernación Don Fernando Valverde, en una sesión de Junta de Gobierno, se produjo en forma desbordada y muy violenta contra el Arzobispo y planteo en forma perentoria el envío inmediato de una embajada a la Santa Sede.[31]

En esta ocasión don Otilio Ulate dio su adhesión a Mons. Sanabria, expresando su «inconformidad, no solo por el respeto que se deben mutuamente la autoridad civil y la potestad eclesiástica», sino también por razones personales. Se dijo además que «la agitación religiosa sería perjudicial a la marcha tranquila de la República».[32] Sobre este mismo caso, en *La Nación*, aparecieron varias noticias contradictorias del asunto. Este diario

---

[29] *Ibid.*, p. 1.

[30] «7 obispados y 2 arzobispados se gestiona para Costa Rica», *Diario de Costa Rica.* (24 mayo 1949), p. 1.

[31] «Trascendentales Comunicaciones se cruzan los señores Arzobispo y presidente Electo», *Diario de Costa Rica.* (4 junio 1949), p. 1, 8.

[32] *Idem.*

hizo eco de la idea de que la embajada del Gobierno ante el Vaticano llevaba por objeto la solicitud de destitución de Mons. Sanabria. Ante tal posibilidad, el Sr. Arzobispo Sanabria puso a disposición de la Santa Sede su cargo eclesiástico, a fin de que el Sumo Pontífice estuviera en libertad de tramitar la insólita solicitud del Gobierno provisional de Costa Rica.[33]

En dicho artículo se habló incluso de que tal inexplicable gestión no contaba, ni podía contar, con la aprobación del pueblo costarricense, aduciendo que era inconcebible que un gobierno provisional, en vísperas de entregar el mando, se empeñara en tan peregrino intento. De todos modos se era del criterio de que no podría hacerse a menos que se contara con la aquiescencia de Don Otilio Ulate, algo improbable.[34] Por el contrario en la misma fuente periodística, otros artículos mostraban que la misión tenía otros fines más amplios en línea con el robustecimiento de las relaciones entre la Iglesia y el Estado costarricense.[35] Por tanto lo que la renuncia a priori de Mons. Sanabria buscaba era «dejar en libertad a la Misión para que arreglara el próximo Concordato con la Santa Sede».[36]

Las organizaciones católicas no dejaron de presionar a la Junta de Gobierno para que dijera si la embajada enviada al Vaticano tenía la única misión de «llegar a un Concordato con la Santa Sede con el objeto de crear nuevas diócesis en Costa Rica o la de la remoción del Sr. Arzobispo Sanabria».[37] También la jerarquía dijo lo suyo al respecto. En declaración del Nuncio Apostólico, Luis Centoz, publicadas el 5 de junio, expresó que todos los rumores sobre la remoción y la creación de nuevas diócesis eran falsos:

---

[33] «La embajada ante el Vaticano lleva por objeto pedir la ...destitución de Mons. Sanabria, Arzobispo de San José» *La Nación.* (4 junio 1949), p. 1, 3.
[34] *Idem.*
[35] «La misión costarricense va al Vaticano en acuerdo con la Nunciatura Apostólica», *La Nación.* (4 junio 1949), p. 20.
[36] *Idem.*
[37] «Organizaciones Católicas interpelarán a la Junta sobre la Misión al Vaticano», *La Nación.* (4 junio 1949), p. 23.

> El católico pueblo de Costa Rica puede estar seguro de que el único anhelo de la Santa Sede es y será de proveer a su mayor bien religioso, espiritual, así como de acrecentar cada vez más el prestigio de la Ven. Jerarquía Eclesiástica y de la noble y muy amada República de Costa Rica.[38]

Por su parte, José Figueres, presidente de la Junta de Gobierno, hizo unas declaraciones sobre lo dicho por Mons. Sanabria, en las cuales manifestó que:

> la insinuación de que la Junta de Gobierno enviara una misión diplomática ante el Vaticano, vino del propio Mons. Sanabria, sugestión que consta en manifestaciones que el alto prelado hizo por la prensa a raíz del famoso e inolvidable Te Deum de la Catedral cuando inauguró la Constituyente.[39]

Tomando en cuenta la situación del clero ante la Asamblea Nacional Constituyente, Figueres continuó diciendo:

> no sé a qué se debe la actitud de la honorable Asamblea Constituyente al excluir a los sacerdotes de la posibilidad de ser elegidos diputados, reviviendo así, a mi entender, problemas religiosos que desde hacía mucho tiempo no se manifestaba en Costa Rica. A mi propio juicio, la única dificultad sufrida en los últimos años ha sido la manifiesta disolución de muchos fieles por las reiteradas manifestaciones caldero-comunistas de Mons. Sanabria. La misión diplomática ante el Vaticano revela el deseo de la Junta de Gobierno de mantener las más cordiales relaciones con la Iglesia. Al respecto debo aclarar que no es cierto que esa misión lleve como objetivo el de pedir la destitución de Mons. Sanabria.[40]

---

[38] «Nunca se ha hablado y mucho menos tratado con la Nunciatura Apostólica sobre una posible renuncia de Mons. Sanabria», *La Nación*. (5 junio 1949), p. 1, 4; «Declaración Oficial del Nuncio Apostólico sobre el caso de Mons. Sanabria», *Diario de Costa Rica*. (5 junio 1949), p. 1.

[39] «Desde el Siglo anterior no se celebra concordato entre la Iglesia y el Estado» (Declaraciones del Presidente de la Junta de Gobierno José Figueres), *Diario de Costa Rica*. (5 junio 1949), p. 1.

[40] *Idem*. En un escrito posterior, según Figueres, existieron dos factores que incidieron en este problema: un interés personal de un sacerdote por perjudicar a Mons. Sanabria y otro de interés político del Sr. Ulate para inferirle daño a la Junta de Gobierno. Figueres, *op. cit.*, p. 327.

Finalmente, Figueres desmintió lo expresado por Mons. Sanabria sobre el ministro Valverde.

Al Sr. Otilio Ulate no le pareció la forma inconveniente en que intervino el representante de la Santa Sede Mons. Centoz, a quien daría una respuesta inmediata. Comentarios periodísticos notaban que las relaciones Junta de Gobierno y la Iglesia Católica degeneraban hacia el estallido de una lucha política-religiosa en Costa Rica de serias consecuencias.[41] Mons. Sanabria nuevamente se dirigió a don Otilio Ulate, el 7 de junio, manifestándole con todo encarecimiento que omitiera de hacerlo.[42] Así quedó solventada esta nueva confrontación Iglesia-Junta de Gobierno. El acuerdo fue saludado y el *Diario de Costa Rica* se refirió así:

> Felizmente por la cordura de todas las personalidades que han tenido intervenciones públicas en el asunto, parece que ha quedado conjurado el peligro de un conflicto religioso, con proyecciones políticas, con motivo de la discusión promovida sobre el envío de una embajada ante el Vaticano y la concertación de un Concordato.[43]

La anterior discusión nos muestra claramente las contradicciones de los diferentes grupos. Era claro que las relaciones de la Junta de Gobierno con Mons. Sanabria no eran las mejores y que la correlación de fuerzas socio-religiosas de la época favorecían a la Iglesia Católica. Para los católicos, salir solvente de las discusiones con el gobierno daba nuevas fuerzas a sus acciones en la Asamblea Constituyente. Parecía el momento propicio, por un lado, para la ausencia pública y menos activa de Mons. Sanabria, y, por otro lado, para el surgimiento de un organismo católico que asumiría su papel confrontativo ante la Asamblea Nacional Constituyente.

---

[41] «Graves proporciones toma conflicto religioso en el país», *La Hora*. (6 junio 1949), p. 1, 6.

[42] «El Señor Arzobispo se dirige al presidente Electo», *Diario de Costa Rica*. (7 junio 1949), p. 1. El periódico hacia la siguiente aclaración: «En atención a la instancia del Sr. Arzobispo, el Sr. Ulate nos pidió anoche no hacer la publicación del artículo suyo, que sobre el particular, nos había entregado».

[43] «Un primado y 2 arzobispados es el plan para Costa Rica», *Diario de Costa Rica*. (9 junio 1949), p. 1, 3.

3.2 Papel del movimiento de la Defensa Nacional de los Principios Cristianos

En el breve tiempo que duró la discusión del Concordato se continuó también la discusión sobre el Clero en la Asamblea Nacional Constituyente. El rechazo de toda pretensión de que los miembros del Clero pudieran ocupar puestos como diputados justificó la creación de un movimiento que, en una «cruzada nacional», defendió los intereses católicos en las discusiones de la Asamblea Constituyente. Aunque la creación de este movimiento se basó en argumentos doctrinales y del derecho civil, los propósitos políticos y sectarios se conjugaron muy hábilmente.[44]

Estimamos que el origen de este movimiento estuvo en parte alimentado por las directrices dadas por la Santa Sede, las cuales fueron aplicadas por la jerarquía católica. El documento del Nuncio Apostólico Mons. Luis Centoz enviado a Mons. Sanabria es muy sugestivo y revelador. Todos los obispos de la América Latina recibieron instrucciones acerca de la propaganda protestante y los medios más aptos para combatirla. El Nuncio Apostólico agregó:

> Conforme a tales instrucciones, me permití rogar y encarecer a Vuestra Excelencia el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Circular, máxime en lo que se refiere a la *institución de un «Secretariado General» central para la defensa de la fe católica.*
> Entre esas disposiciones... cada dos años, el Secretariado general envía a la Sagr. Congreg., por el conducto de la Nunciatura Apostólica, un especial informe sobre lo que fue dable efectuar durante ese tiempo para combatir y oponer reparos a la propaganda de los enemigos de la S. Iglesia. ...el 12 de Julio último, la Sagr. Congreg. del Concilio me pide se le haga llegar el solicitado informe

---

[44] *Cfr.* Pbro. R. Ma. Guillén, «Movimiento Democrático Católico», *Eco Católico.* (22 mayo 1949), p. 331, 332.

«sobre la labor realizada, notificando los resultados obtenidos, las providencias adoptadas y las que se propongan tomar para que sea más defendida y sea más firme la fe de estos pueblos católicos contra la propaganda de las sectas».[45]

Aunque no encontramos una respuesta de Mons. Sanabria al Nuncio Apostólico, el movimiento católico tuvo la característica expresada en la carta. Nótese la relación en el siguiente llamado:

> CRISTIANO COSTARRICENSE: La Iglesia Católica, ante los días confusos que vive la humanidad, está exigiendo la unión en un solo cuerpo, de todos los católicos del mundo, en cada país. DEFENSA NACIONAL DE PRINCIPIOS CRISTIANOS es la muralla que en Costa Rica se levanta decididamente para enfrentarse a cualquier enemigo de Cristo, de la Iglesia y del Papado.[46]

Veamos el desarrollo y papel de este movimiento. El 17 de mayo se fundó lo que en principio se llamó Movimiento Democrático Católico, hecho que un sector de la prensa no dudó en presentarlo como un partido político:

> se han venido reuniendo los dirigentes del Partido Católico que con el nombre de «Acción Católica» participó en los pasados comicios para elegir a los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente. Esta agrupación resurgirá con carácter político ...con el fin de intervenir activamente en las próximas elecciones para diputados de la Asamblea Legislativa. La disposición tomada por la Asamblea Nacional Constituyente en fecha reciente, en la cual se prohibe a los sacerdotes ocupar curules, es la razón de que los mencionados dirigentes católicos hayan determinado que «Acción Católica» reaparezca en la escena política, ...realizarán una intensa campaña en toda

---

[45] De Luis Centoz (Nunciatura Apostólica) a Mons. Sanabria *Carta.* (San José, fotocopia, 31 de agosto de 1948). p. 1, 2. Archivo Eclesiástico de la Curia Metropolitana. (Subrayado nuestro).
[46] «Defensa Nacional de Principios Cristianos: Avisa», *Eco Católico.* (17 julio 1949), p. 38.

> la república a fin de llevar, aunque de el estado seglar caso de que la decisión de la Asamblea se mantenga, sus representantes de la Cámara Legislativa.[47]

El Movimiento Democrático Católico cambió su nombre por el de Asociación «Defensa Nacional de los Principios Cristianos» (DNPC). *La Nación* se refirió a los miembros de la Asociación como seglares católicos que tenían como mira una campaña educativa y de evangelización pero de ningún modo política.[48] A pesar del cambio de nombre, *La Nación* insistió en que era un partido político.[49] Esto llevó a la Defensa Nacional de Principios Cristianos a publicar la siguiente aclaración:

> Costarricense
> Por este medio aclara en forma terminante y definitiva que «La Nación» ha confundido nuestra organización ya conocida por el país...
> Precisamente una de las condiciones básicas de esta organización es la de que NO DEBE SER POLITICA, la de que trabajará absolutamente fuera de toda política. Se dedica exclusivamente a ilustrar el criterio de los católicos acerca de los principios teóricos y doctrinales cristianos en relación con la vida.[50]

Se dijo también que no se había formado ningún partido o agrupación para intervenir en luchas de índole política electoral, sino para divulgar los principios católicos.[51]

La Defensa Nacional de Principios Cristianos inició una elaborada campaña, siendo el *Eco Católico* su principal medio

---

[47] «Resurgirá 'Acción Cívica' como agrupación política», *La Nación*. (17 mayo 1949), p. 11.
[48] *Cfr. La Nación*. (22 mayo 1949), p. 12; (24 mayo 1949), p. 8,9; (4 junio 1949). También véase: «Asociación «Defensa Nacional de Principios Cristianos», *Eco Católico*. (29 mayo 1949), p. 341, 342.
[49] «Se organiza el Partido Católico» *La Nación*. (4 junio 1949), p. 1, 15.
[50] «Defensa Nacional de Principios Cristianos (Campo Pagado)», *La Nación*. (5 junio 1949), p. 14.
[51] «La Iglesia no auspiciará la creación de ningún partido católico», *La Nación*. (5 junio 1949), p. 1, 15.

para comunicar sus directrices y orientaciones a los asociados. Se hicieron comunicados a los comités, para que en sus reuniones semanales estudiaran temas como el patronato, la familia, las relaciones Iglesia-Estado y la educación. Se pedía que ello fuera analizado a la luz de los documentos como la Constitución Política de 1871, el Proyecto de la Junta de Gobierno, el Memorandum de los Obispos, la Comunicación de la Santa Sede a la Junta de Gobierno y de las Encíclicas Pontificias. Para lograr los objetivos, los comités se valieron de la radio, la prensa, boletines, reuniones y conferencias para la divulgación de sus ideas.[52]

La Defensa Nacional de Principios Cristianos publicó un campo pagado de página entera, cuyo objetivo principal era buscar adeptos para la causa católica. Comenzaba con un titular grande que debía pegarse en la ventana o en la puerta, con el siguiente mensaje: «¡NOSOTROS LOS CATÓLICOS, APOYAMOS LA DEFENSA NACIONAL DE PRINCIPIOS CRISTIANOS!» En el contenido destacan los temas que a continuación sintetizamos: 1) un llamado a la familia para que hiciera «una pública confesión de fe»; 2) una apelación al patriotismo. En cuanto a esto se dijo que los enemigos de Cristo iban a sentir el peso aniquilador del «alma costarricense, erguida como un solo hombre, robusta y valiente como un ejército en posición de batalla, vibrante y generosa como la gran cruzada por la redención de nuestra amada patria»; 3) se aclaró que el fin no era político, aunque se afirmaba que combatirían con vigor a todo político que intentara ir en contra de Cristo y de su Santa Iglesia Católica; 4) una acusación a los protestantes de ser herejes: de nuevos paganos, teósofos, masones y deístas y, 5) acusó a los católicos que no se estremecían ante un gobierno que persiguiera a la Iglesia y que despóticamente implantara una educación atea, desorganizada y amoral.[53] También mencionaba la anulación del Patronato.

En definitiva, tanto en la situación del clero como en el tema de la educación, la Defensa Nacional de Principios Cristianos

---

[52] «DNPC», *Eco Católico.* (5 junio 1949), p. 360-362.
[53] *La Nación.* (9 junio 1949), p. 10; también en «El rótulo para su ventana», *Eco Católico.* (19 junio 1949), pp. 392-294.

emitió cantidad de publicaciones que sirvieron de presión para la Asamblea Nacional Constituyente.

3.3 El diputado F. Volio Sancho e Iglesia Católica en la ANC

Fueron muchas las discusiones que prepararon las condiciones para que el asunto del clero fuera nuevamente discutido en la Asamblea Nacional Constituyente (ANC). El diputado Fernando Volio Sancho había planteado la revisión sobre el derecho de los sacerdotes a ser diputados, la cual se dejó para el día 24 de julio de 1949. Se dice que durante el día las barras de la Asamblea estuvieron llenas de hombres y señoritas ligadas mayoritariamente al colegio de catequistas. Esto se debió a la convocatoria que la Defensa Nacional de Principios Cristianos había difundido por todos los medios de comunicación.

La sesión se inició con la lectura de la correspondencia entre la que estaba un telegrama de la Defensa Nacional de Principios Cristianos, en el que se pedía a la Honorable Constituyente que «reconsiderara lo acordado prohibiendo a los sacerdotes el derecho de poder ser elegidos para ocupar curules en la próxima Asamblea Legislativa». Durante el debate el Diputado Volio Sancho defendió a los sacerdotes con términos como estos:

> no era posible aceptar reglas de excepción que no respondían realmente a un bien público, como era la de negar el derecho a los ciudadanos sacerdotes a ser electos diputados, ya que todas las clases sociales tienen, en una democracia, derecho a ser representantes de la Asamblea Legislativa. (Agregó que) en religión no se puede ser de una de ellas a medias. O se es, o no se es.[54]

Analistas han señalado que este discurso se caracterizó por un directo y encendido sentimiento religioso, además de que fue

---

[54] «Los sacerdotes podrán ser electos diputados», *La Nación*. (25 junio 1949), p. 1, 4.

aplaudido por los asistentes en las barras.[55] En el bando contrario hubo también voces animadas que cuestionaban los intereses de la Iglesia Católica. El diputado Zeledón Brenes fue uno de los que siempre estuvo en contra de la revisión del asunto en cuestión, siendo del criterio que la Iglesia Católica y su Arzobispo Mons. Sanabria tenían tendencias comunistas. El rechazo a la postulación del clero a diputaciones lo argumentaba así:

> si al privar de su derecho de ser postulados para una diputación a una multitud de ciudadanos por la sola sospecha de que puedan abusar de su radio de influencia en los cargos públicos que desempeñan o por el sólo hecho de un parentesco cercano con el presidente, por qué no agregar también a pastores religiosos que tienen a sus servicios el púlpito y el confesionario como terribles y eficaces instrumentos de propaganda aún para la lucha subrepticia fundada en motivos religiosos, prohibida por la Constitución?[56]

El movimiento logró que el artículo que estipulaba que había que ser del estado seglar para ser electo diputado se aboliera con una mayoría de 25 votos contra 19, triunfando así la tesis de que los sacerdotes pudieran ser electos diputados.[57] Los agradecimientos de la Iglesia Católica no se hicieron esperar. La Defensa Nacional de Principios Cristianos también reconoció el papel jugado por el señor F. Volio Sancho.[58] Al mismo tiempo Mons. Sanabria hizo agradecimientos a la Asamblea Nacional Constituyente en los siguientes términos:

> A nombre propio y del Clero costarricense, agradezco a la Honorable Asamblea Constituyente, el reconocimiento que

---

[55] *Idem.* También consúltese Rubén Hernández Poveda (Lawrence), *Desde la Barra.* (San José: Editorial Costa Rica, 1991), p. 434-436.
[56] *Idem. La Nación.* (24 junio 1949), p. 1, 2.
[57] *Idem.*
[58] «Grupos cívicos femeninos rendirán homenaje a la Constituyente», *Diario de Costa Rica.* (26 junio 1949), p. 1; «Mensaje de reconocimiento dirigirá la Iglesia el lunes a la Asamblea Constituyente», *La Prensa Libre.* (25 julio 1949), p. 1, 3; «La Asamblea Constituyente rectifica» *Eco Católico.* (3 julio 1949), p. 5.

> hiciera de los Principios democráticos en su sesión de ayer tarde, al revocar la disposición odiosa que por vía de excepción deshonrosa, priva a un respetable número de costarricenses que como ministros de la Iglesia se han consagrado al servicio de sus conciudadanos, de parte muy principal de sus derechos cívicos.[59]

La Iglesia Católica de esta manera se vio fortalecida para poder presionar sobre otro punto polémico como lo fue la educación. Se abrió entonces la discusión alrededor del artículo 67 de la Constitución que planteaba que la educación era función esencial del Estado. Al igual que en el punto anterior, la reacción católica fue muy fuerte. Una gran cantidad de comunicados se emitieron, memorandum, cartas y campos pagados, escritos por el episcopado y la Defensa Nacional de Principios Cristianos, así como también por sacerdotes y feligreses.[60] En una de sus pocas apariciones en el desarrollo del debate, Mons. Sanabria expresó que según las normas de la conciencia católica, el Estado no tenía derecho a arrogarse una función que no le correspondía.[61]

La Defensa Nacional de Principios Cristianos envió el 5 de septiembre, una circular a la Asamblea Nacional Constituyente, en la cual manifestaba tener informes confidenciales sobre la

---

[59] «El Sr. Arzobispo de San José, en nombre del clero agradece a la Constituyente el acuerdo tomado», *La Nación*. (28 junio 1949), p. 1, 10. También en *Eco Católico*. (3 julio 1949), p. 9.
[60] «La DNPC a la Asamblea Constituyente», *La Nación*. (20 agosto 1949), p. 3; «El episcopado sugiere formulas para el capítulo constitucional de educación y la cultura», *Diario de Costa Rica*. (28 agosto 1949), p. 1,5; Revdo. Padre Dr. Carlos H. Rodríguez Quiróz, «La educación no es función *esencial* del Estado», *La Nación*. (24 septiembre 1949), p. 1, 10, 14; «Memorandum Cincuenta Médicos y Abogados presentan memorial a la ANC»,»De las damas Católicas», *La Prensa Libre*. (26 septiembre 1949), p. 10, 13. Publicaciones de la DNPC sobre la Educación: «Educación e instrucción de los hijos», *Eco Católico*. (26 junio 1949), p. 405, 406. «La enseñanza positivamente cristiana» (Campo Pagado), *La Prensa Libre*. (20 septiembre 1949), p. 4; (Campo Pagado) «Sobre el debate del capítulo de Instrucción pública. Se pediría la revisión», *La Prensa Libre*. (20 septiembre 1949), p. 5; «Exposición del artículo 67», *La Prensa Libre*. (5 octubre 1949), p. 4; «Billo Zeledón, desilusionado por la incomprensión», *La Prensa Libre*. (14 octubre 1949), p. 9.
[61] *La Nación*. (19 agosto 1949), p. 1, 11.

existencia de un movimiento proselitista que se estaba gestando al interior de los diputados con el objetivo de PASAR SIN RUIDO un artículo que contemplaba que la Educación Nacional fuera laica o neutra. A tal iniciativa se le respondió que de no resolverse el asunto favorablemente con los intereses católicos, abrirían una campaña nacional constante de desobediencia civil, tendiente a la restauración de la enseñanza cristiana. Se exigía, en la circular, una respuesta inmediata y el apoyo de los diputados a mantener «el status quo en la educación nacional actual».[62]

En la sesión del 6 de septiembre de la Asamblea Constituyente, los diputados encontraron la circular en sus curules. Como era de esperar, esto generó descontento como actitud considerada irrespetuosa. Uno de los diputados argumentó que la nota era injustificada ya que «en las mociones publicadas en lo que respecta al capítulo de la educación, no aparece ni una sola palabra relacionada con la enseñanza laica en las escuelas».[63] Otros señalaron como «chisme» la base de esta carta. Por su parte, el diputado Volio Sancho dijo que la intención era comenzar un debate religioso en el que él, como católico ferviente que se consideraba, defendería abiertamente en esa materia los sentimientos que profesaba. El diputado Zeledón, por su parte, expresó que no debía contestarse la circular de la Defensa Nacional por ser una amenaza.[64] La sesión invirtió mucho tiempo en dicha discusión.

La Asamblea Nacional Constituyente abordó este asunto el 23 de septiembre. Se debatió la moción del artículo 67 de la Constitución que rezaba así: «La educación es función esencial del Estado, el cual está en la obligación de crear las instituciones

---

[62] «La asociación de Principios Cristianos encendió ayer una chispa religiosa en la Asamblea Constituyente», *Diario de Costa Rica*. (6 septiembre 1948), p. 1, 8. (Aparece el texto completo enviado por la DNPC).
[63] *Idem*.
[64] «A punto de iniciarse un peligroso debate religioso en el seno de la ANC». *La Nación*. (6 Septiembre 1949), p. 1, 7. (Aquí se presentan las discusiones en la Asamblea).

y servicios suficientes para atender a las necesidades educacionales y culturales del país». Después de dos horas de discusión, el artículo fue aprobado como fue presentado en la moción, lo que trajo reacciones fuertes de los sectores católicos, pidiendo que se revisara y rectificara dicho artículo.[65] La Defensa Nacional de Principios Cristianos, protestó y rechazó tal pretensión del Estado, tildándola como doctrina absolutista.

Mons. Sanabria también pidió a la Asamblea Nacional Constituyente la revisión del artículo aprobado. Además le envió al Lic. Volio Sancho un telegrama en el cual le rogaba «muy encarecidamente que se sirva pedir la revisión del artículo, ya aprobado, en el cual se adopta UN CRITERIO TOTALITARIO de las funciones que en orden a la educación corresponde al Estado».[66] El Lic. Volio Sancho redactó una moción que contemplaba la educación religiosa católica de forma «optativa» y no obligatoria. Esta moción podía considerarse una concesión para los protestantes. Según comentarios periodísticos, el Lic. Volio S. tenía el interés de que la Constitución en su capítulo de la Educación no ignorara por completo la enseñanza religiosa, considerando que la inmensa mayoría del pueblo de Costa Rica es católico.[67]

La derogatoria del artículo 67 se esperaba para la sesión del 26 de septiembre. La Iglesia Católica había hecho un llamado a asistir a las barras de la Asamblea Nacional Constituyente «para hacer coacción moral».[68] La Asamblea estuvo abarrotada por estudiantes de colegios. La sesión se inició con la lectura de telegramas que a granel se enviaron a la Asamblea de todas partes del país apoyando la tesis del Arzobispado y la actitud del Lic. Volio Sancho. Este último, en su oportunidad, presentó una moción de revisión del artículo 67, que había sido aprobado en la sesión

---

[65] *La Nación.* (25 septiembre 1949), p. 6.
[66] *Ibid.*, p. 1, 22.
[67] «El tema de las clases de religión en los colegios será debatido mañana en la Constituyente», *La Nación.* (25 septiembre 1949), p. 6.
[68] R. Hernández Poveda, *op. cit.* p. 607, 608.

anterior. La moción fracasó al obtener solo 16 votos a favor. Fue tal la sorpresa que «las barras aplaudieron, creyendo que la votación había sido favorable a la tesis católica. Convencidas de lo contrario abandonaron en silencio el recinto parlamentario».[69] Momentáneamente la batalla se había perdido.

La preocupación de la jerarquía se volvió a manifestar en las declaraciones de Mons. Sanabria cuando expresó que la decisión de la Asamblea Nacional había puesto a los católicos ante un dilema muy serio: obedecer a Dios y desobedecer a los hombres, o bien obedecer a los hombres y desobedecer a Dios. Aún cuando manifestó su respeto a la Asamblea Constituyente, estaba claro que tal decisión debía regirse en el límite sagrado de su conciencia:

> La doctrina que profesamos nos enseña que la educación no es función esencial del Estado, por consiguiente que la afirmación contraria es errónea, y no la podemos admitir. ...yo y todos los señores sacerdotes tendremos que seguir enseñando en público y en privado, en el púlpito y por escrito, que la educación no es función esencial del Estado.[70]

Sanabria agradeció al Lic. Volio Sancho «por haber patrocinado, por sus propias convicciones y por la súplica que se le hiciera, la tesis rechazada por la Honorable Asamblea Nacional Constituyente. No olvidaremos nunca -acotó Mons. Sanabria- ese noble gesto de este gran abanderado de una causa noble». Ante las palabras del máximo líder católico de Costa Rica, el diputado Zeledón Brenes expresaba su «más enérgica protesta por la actitud irrespetuosa y subversiva del Señor Arzobispo de San José (Mons. Sanabria)».[71]

---

[69] *Cfr. Asamblea Nacional Constituyente op. cit.*, p. 353-367; «Fracasó en la Constituyente una demanda de los católicos», *Diario de Costa Rica.* (27 septiembre 1949), p. 1, 6; «Fracasó ayer en la Constituyente la tesis educacional religiosa», *La Nación.* (27 septiembre 1949), p. 18; Hernández Poveda, *op. cit.*, pp. 607, 608.

[70] «La decisión de la Asamblea Nacional nos ha puesto a los católicos ante un dilema muy serio», *Diario de Costa Rica.* (27 septiembre 1949), p. 1, 6; *Nación.* (27 septiembre 1949), p. 1, 10; *Eco Católico.* (2 octubre 1949), p. 213.

[71] «Reproducción solicitada», *La Nación.* (29 septiembre 1949), p. 14.

Entre abundantes debates,[72] confrontaciones[73] y manifestaciones,[74] se irían a librar nuevas batallas para lograr el cambio del artículo 67. Es así como los católicos prepararon condiciones para apoyar las propuestas del Lic. Volio Sancho a presentarse en las sesiones del 5 y 6 de octubre. Allí el diputado Volio Sancho mantuvo su moción relativa a que la enseñanza religiosa debe impartirse en colegios y escuelas, pero la retiró para dar paso a otra que estaba consultándose entre los diputados. En esta sesión se recogieron firmas entre los diputados para la nueva moción que se presentaría en la siguiente sesión.[75]

El apasionamiento religioso era tal que se dieron incidentes en las barras de la Asamblea. En medio de las «vivas» a favor de la Religión Católica y «abajos» para los ateos, un ciudadano que en materia religiosa sustentaba tesis contrarias a la Iglesia Católica fue sacado por miembros de la Guardia Civil. A la salida de la sesión hubo un conato de pelea.[76]

Finalmente en la sesión del 6 de septiembre el artículo 67 fue suprimido de la Carta Política. El diputado Lic. Volio Sancho retiró su iniciativa encaminada a incluir en la nueva Constitución Política un artículo en los siguientes términos:

> el precepto sobre la enseñanza religiosa, estatuido en el artículo 210 del Código de Educación y que es natural consecuencia de otro, ya consagrado constitucionalmente,

---

[72] «Cincuenta médicos y abogados presentan memorial a la ANC» (Página Completa firmada por Damas Católicas, Liga Obrera Católica, Madres Católicas de Costa Rica), *La Nación.* (27 septiembre 1949), p. 15; «Cincuenta Ingenieros y Dentistas y otros profesionales se adhieren al memorial...», *La Nación.* (29 septiembre 1949), p. 3.
[73] «La Junta de Gobierno ha sido la mano que conduce al país a través de una jornada azarosa del caos al orden», *La Nación.* (30 septiembre 1949), p. 4. Véase, en este mismo periódico, otros artículos fechados de 1 al 5 de octubre.
[74] «Manifestación de estudiantes católicos», *La Nación.* (28 septiembre 1949), p. 10.
[75] «La Asamblea Constituyente se inclina por la paz religiosa», *Diario de Costa Rica.* (6 junio 1949), p. 1, 8. Hernández P., *op. cit.*, p. 622.
[76] *Idem.* También: «Primeros brotes de lucha religiosa en Costa Rica», *La Nación.* (6 octubre 1949), p. 4.

según el cual la Religión Católica, Apostólica, Romana es la del Estado. Mi actitud obedece, además, a la confianza y seguridad de que oportunamente y de acuerdo con la moción de revisión presentada hoy a la Asamblea, se suprimirá todo el artículo 67 de dicha Carta -eliminándose de tal suerte lo que ha sido motivo de discordia...[77]

Con esta iniciativa, el Lic. Volio depositaba su confianza en sus compañeros diputados, para que estos presentaran una moción de supresión del artículo 67, lo cual hicieron en esta misma sesión. Inmediatamente, 33 diputados se comprometieron con sus votos en no apoyar ninguna moción que tendiera a acoger conceptos o acepciones del artículo cuya supresión solicitaban.[78] Como hemos visto, la participación del Lic. Volio Sancho fue fundamental en estas discusiones. Por esta defensa de las tesis católicas, la Defensa Nacional de Principios Cristianos rindió al Lic. Volio Sancho un «homenaje de agradecimiento muy sentido por su brillante actuación en el seno de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente, ante la cual con toda lealtad, fue vocero autorizado de los anhelos y derechos de la Religión Católica».[79] Lo mismo hizo Mons. Victor Sanabria.[80] Estos agradecimiento se extendieron también a la Asamblea Constituyente.

3.4 Sobre la religión del Estado

En cuanto a la religión del Estado, hubo poco debate en las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente y casi nada por los periódicos. Esto de debió a que desde los inicios del Proyecto de Constitución, la Junta de Gobierno prefirió volver al texto

---

[77] «33 diputados se comprometieron a suprimir el artículo 67 que combatió la Iglesia Católica en la revisión final del proyecto de Constitución», *La Nación.* (6 octubre 1949), p. 5; «Suprimido el artículo constitucional combatido por la Iglesia Católica», *La Nación.* (22 octubre 1949), p. 1,9. También en *Eco Católico.* (16 octubre 1949), p. 245.
[78] *Idem.*
[79] DNPC, *La Nación.* (7 octubre 1949), p. 12.
[80] Victor Sanabria, Arzobispo de San José, *Telegramas Oficiales.* (s.f.). (Arch. de la Curia Metropolitana).

constitucional de 1871. En enero de 1949, el Capítulo IV, titulado «La Religión», fue objeto de diversas reformas en el curso de las conversaciones de la Comisión Redactora, la cual hizo consultas y cabildo a la Curia Metropolitana con la intensión de no lesionar los intereses de la Iglesia Católica. Sobre este mismo tema, la Junta de Gobierno trató de soslayar posibles divergencias de criterios y evitar asimismo una discusión de orden religioso que pudiera ir más lejos de lo prudente. Dispuso incorporar el capítulo de la religión que tradicionalmente venía viviendo el país, lo que significó dejar las cosas como estaban en la constitución de 1871. La Junta de Gobierno, en el capítulo de las relaciones del Estado y la Iglesia, acordó rápidamente acoger el texto de la Constitución que declaraba la religión Católica como la oficial del Estado y que toleraba la libertad de culto de otras religiones.[81]

Con esta disposición se evacuó la posible discusión de la libertad religiosa o libertad de culto. La Junta de Gobierno intentó, con este punto, mantener las buenas relaciones con la Iglesia Católica, y así ganar su apoyo. Pero con esto, desde un principio se dio por sentado la desventaja del Gobierno y la Constituyente en hacer reformas sustanciales en materia religiosa.

En la sesión de la Asamblea Nacional Constituyente del 27 de julio de 1949, según Hernández Poveda, había la impresión de que se provocaría un intenso debate con respecto al título IV de la Constitución de 1871 referente a la religión. En esta ocasión solo dos diputados participaron, el primero fue el diputado Zeledón Brenes, quien pidió discutir a fondo el tema religioso por considerar que era tiempo de hacer un mejoramiento del asunto que llevaba muchos años sin revisión. No obstante, el diputado Montealegre pidió que en vez de ir a ese debate que consideró contraproducente «se dejara las cosas como estaban y se aprobara el texto íntegro de la Carta 71 como el mejor medio de ofrecer al país la continuidad de una situación que nunca se ha prestado para divisiones entre la Iglesia, el pueblo y el Estado».[82] Con ello

---

[81] «Se está apartando de su ruta la Asamblea Constituyente», *La Prensa Libre*. (26 enero 1949), p. 3.
[82] Hernández Poveda, *op. cit.*, p. 540-541.

no hubo entonces más debate, ni ninguna moción que buscara modificar el texto del artículo; la mesa procedió a la votación del artículo la cual fue aprobada por la mayoría de los constituyentes.

Uno de los pocos intentos en cambiar el artículo sobre la Religión, fue en la sesión de la Asamblea del 21 de octubre. En esta oportunidad, el diputado Hernán Vargas presentó la siguiente iniciativa:

> Todos los habitantes de la República gozan de libertad de conciencia y del derecho de manifestar y propagar sus creencias religiosas y ejercitar el culto, individual o colectivamente, mientras no se ofendan los sentimientos morales de la sociedad.[83]

Esta moción fue rechazada por ser considerada liberal y una «copia textual del artículo 51 del proyecto de Constitución del 49».

El texto constitucional Título VI, Artículo 76 de 1949 quedó redactado de la siguiente manera:

> La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República de otros cultos que no se oponga a la moral universal ni a las buenas costumbres.[84]

Los esfuerzos de la Iglesia Católica en esta coyuntura se cerraron con una cena ofrecida por Mons. Victor Manuel Sanabria a la Junta de Gobierno y al Señor Presidente electo don Otilio Ulate.[85] A continuación veremos los esfuerzos que los Protestantes realizaron ante la Asamblea Constituyente.

---

[83] «Suprimido el artículo constitucional combatido por la Iglesia Católica», *La Nación.* (22 octubre 1949), p. 1, 9.

[84] Asamblea Legislativa, *Constitución política de la República de Costa Rica (7 de noviembre de 1949).* San José, C.R.: Imprenta Nacional, 1981. p. 17. (Título VI, La Religión, Capítulo único, artículo 75).

[85] «Se sientan esta noche a la mesa de Monseñor Sanabria los miembros de la Junta de Gobierno y el Señor Presidente electo don Otilio Ulate», *La Prensa Libre.* (21 octubre 1949), p. 1; «Ni una palabra política presente ni futura se produjo en la reunión celebrada anoche en el palacio arzobispal», *La Prensa Libre.* (22 octubre 1949), p. 1, 8; «El banquete en el Palacio Arzobispal», *La Nación.* (23 octubre 1949), p. 1,5; «Cordialidad en las relaciones del Estado con la Iglesia Católica Costarricense», *La Nación.* (22 octubre 1949), p. 1,8.

Capítulo III
Esfuerzos protestantes y la Constituyente de 1949

Los sectores protestantes buscaron tomar ventaja durante todo este proceso que terminó con la Asamblea Constituyente de 1949. Veremos en este capítulo algunas actividades que el protestantismo desarrolló, así como las polémicas que se dieron entre protestantes y católicos en 1948 y 1949. El propósito fundamental en este capítulo es tratar de rescatar el papel que desarrolló el Comité de Acción Evangélica en la Asamblea Constituyente.[1]

La participación y los esfuerzos protestantes durante esta época estuvieron enmarcados por la campaña católica contra el protestantismo, por un período socio-político de transición y por

[1] En este capítulo tenemos de transfondo las entrevistas realizadas a los hermanos: Rev. Jorge López, Rev. Franklin Cabezas y don Claudio Soto Ovares.

los debates generados por la legislación del artículo sobre la religión en la Asamblea Nacional Constituyente. Pero las condiciones adversas no impidieron que los protestantes continuaron con sus actividades evangelísticas ni con los congresos misioneros.

1. El protestantismo gana terreno

La Guerra del 48, como toda guerra, generó la zozobra social y enfrentamientos civiles, provocando persecución política como una lógica consecuencia. Es importante mencionar la sensibilidad social que un sector del protestantismo mostró en el conflicto armado de 1948 en Costa Rica. Fuentes orales sostienen la solidaridad humana de los misioneros Susana y Enrique Strachan al permitir que personas muy envueltas en el conflicto armado se escondieran por un tiempo en el Seminario Bíblico Latinoamericano. Al respecto, el ex-líder metodista don Claudio Soto Ovares manifestó que por la amistad que mantuvieron los hermanos Strachan con algunos ejecutivos bancarios, uno de ellos fue cuidado por estos misioneros.[2]

Para 1948 el protestantismo en Costa Rica estaba en un importante ritmo de crecimiento, consolidación y nacionalización. A esta fecha se habían ya creado varios organismos protestantes que jugaron un papel importante. Uno de ellos fue el Colegio Metodista, reabierto en 1942; otro fue la Misión Latinoamericana que había auspiciado el origen del Seminario Bíblico Latinoamericano (1924), el Templo Bíblico, la Clínica Bíblica (1929) y la Asociación de Iglesias Bíblicas Costarricenses (AIBC, en 1945).[3] Además, se fundaron la Editorial Caribe y la emisora

---

[2] *Entrevista a don Claudio Soto Ovares.* (San José, Costa Rica, 23 de junio de 1995).

[3] Sobre la organización de la AIBC, véase: Rodolfo Cruz Aceituno, *Reminiscencias de la evangelización en Costa Rica.* (San José, C. R.: Publicaciones IINDEF, 1984). Capítulo X.

«Faro del Caribe» (en 1948). Para este tiempo los protestantes preparaban también importantes eventos evangelísticos.[4]

Esta fuerza de los protestantes, más institucional que eclesial, había hecho reaccionar a la Iglesia Católica, quien la veía con cierto recelo. Para este tiempo la Iglesia Católica venía desprestigiando toda presencia protestantes en el país. Muestra de ello fueron las publicaciones del *Eco Católico*, durante casi todo el año de 1948, sobre lo que ellos consideraban los errores protestantes, que aparecieron bajo el título «El protestantismo».[5] Además, se invitaba a conferencias antiprotestantes en locales y a escuchar por radio sobre los «errores del Protestantismo».[6]

La radio y la prensa evangélica fueron instrumentos que los protestantes usaron para contrarrestar estos ataques de los católicos. La radio evangélica TIFC, «Faro del Caribe», inició sus transmisiones en febrero de 1948. Los católicos reconocieron que la radio era un medio fundamental de propaganda, lo que los llevó a realizar esfuerzos para contrarrestar a la recién instalada radio evangélica. Al respecto Ricardo Blanco comenta:

> Más aún, cuanto que el protestantismo ya tenía dado pasos muy firmes en ese campo, con la instalación de su potente radioemisora «Faro del Caribe», razón de más para acudir a los mismos medios no sólo como arma de combate sino como instrumento de verdad. El 23 de julio de 1948, el P. Troyo y Mons. Victor Ml. Arrieta, iniciaron una serie de programas bajo el nombre de «Cadena Radial de Cultura Religiosa». La campaña interesó a Mons. Sanabria (quien haría esfuerzos posteriores en este sentido).[7]

Una de las primeras manifestaciones públicas de las iglesias protestantes, después de los hechos convulsos de la guerra civil, se dio en mayo de 1948. Las Iglesias Evangélicas: Misión Centroamericana, Asambleas de Dios, Iglesias Bíblicas y la Iglesia

---

[4] Véase: W. Nelson, *op. cit.*, Capítulo XVIII.
[5] Véase: *Eco Católico.* (año 1948).
[6] «Errores del Protestantismo», *La Prensa Libre.* (16 enero 1948).
[7] Ricardo Blanco Segura, *Monseñor Sanabria (Apuntamientos). op. cit* p. 110.

Metodista invitaron a todos sus miembros y amigos a dedicar, en el Templo Bíblico, el día 6 de mayo a la oración por la República de Costa Rica.[8] Por su parte las Iglesias Evangélicas de Puerto Limón, Metodistas, Misión Centroamericana, Ejército de Salvación y Bautistas, pidieron también celebrar un «Día de oración por Costa Rica» para el día 10 de mayo.[9]

El Seminario Bíblico Latinoamericano, con motivo de su 25 aniversario, celebró el Congreso Evangélico del Caribe en San José. El congreso duró del 11 al 18 del mes de julio de 1948. *La Prensa Libre* se refirió muy positivamente al evento. Ello explica comentarios como el siguiente: «Aunque muy pocos se dan cuenta, el Seminario Bíblico de esta ciudad es una institución docente de verdadero carácter internacional... Más de 300 estudiantes han pasado por sus aulas, preparándose para un ministerio religioso de verdadera abnegación en sus respectivos países».[10] Bajo el lema: «Para la crisis de América: Cristo», se abordó el tema Avivamiento y Evangelismo. Se esperaba la presencia de un evangelismo agresivo y abnegado como resultado de un avivamiento.[11] En este congreso se acordó realizar campañas evangélicas para 1949. Inmediatamente después del Congreso se celebró un curso ministerial. No hay duda de que el protestantismo en Costa Rica había ganado terreno en su labor espiritual y por consiguiente su reconocimiento.[12]

Los católicos atacaban la presencia del protestantismo, las personas que se asociaban a ellos y a otros grupos religiosos. Decían que el protestantismo no tenía filosofía, por tanto, no podía construir ninguna teología. La reacción católica fue tal que el *Eco Católico* expresó opiniones como ésta: «Hereje es tanto el

---

[8] «Día de Oración por Costa Rica», *La Nación.* (6 mayo 1948), p. 15.
[9] «Día de Oración por Costa Rica», *Diario de Costa Rica.* (9 mayo 1948), p. 4.
[10] «El domingo se inicia el gran congreso evangélico en esta capital», *La Prensa Libres.* (6 julio 1948), p. 9; «Congreso Evangélico del Caribe», *La Nación.* (11 julio 1948), p. 8.
[11] *El Mensajero Bíblico.* (mayo-junio 1948), p. 2.
[12] «Celebrará su Vigésimo Quinto Aniversario el Seminario Bíblico Latinoamericano». *Diario de Costa Rica.* (11 julio 1948), p. 4.

protestante, seguidor de Lutero o de Calvino, que reniega de la Iglesia e interpreta a su antojo la Biblia Sagrada, como el panteísta que enseña que todo es Dios». Hereje es el racionalista, es el socialista y el comunista. *El Mensajero del Clero*, por su parte, argumentó que la doctrina de la predestinación protestante era «no sólo falsa, sino injuriosa a Dios en sumo grado, además que es una doctrina pobre, que no se eleva un ápice sobre la rusticidad de los prejuicios de la calle». Se criticó también la interpretación antropológica de los protestantes:

> La ascética protestante es vengativa: solo ve pecado y maldad. Incapaz es el hombre de acto bueno. Por todas partes el hombre es pecador, nada más que pecador. El protestantismo es lúgubre; es un calabozo en el que el hombre sólo puede hacer pecado; pero ni una buena obra sobrenaturalizable por Dios. Para el protestantismo el hombre sólo puede recibir de Dios en calidad de mendigo, no como trabajador de la viña del Señor su salario; no como corona de justicia, sino como miga de limosna.[13]

Por lo tanto, pasar de la santa religión católica a una secta herética o cismática, constituía el pecado de la apostasía en sentido amplio.[14]

El 26 de septiembre el *Diario de Costa Rica* también publicó artículos antiprotestantes firmados por alguien con el seudónimo de Ascanio, en una publicación intitulada «Atalaya». Uno de ellos versó sobre los testigos de Jehová afirmando que se trataba de propaganda protestante. El protestantismo, según este escritor, contaba con poderosos factores de atracción de los que carecía la Iglesia Católica Apostólica Romana. Entre ellos se mencionó una libertad de juicio y que se debía al menor dogmatismo de las iglesias protestantes. Decía que las doctrinas y prácticas

---

[13] *Cfr.* «Estudio sobre el protestantismo según el texto oficial del Seminario Protestante de San José», *El Mensajero del Clero.* (Agosto 1948), p. 181; «Herejía», *Eco Católico.* (26 septiembre 1948), p. 197; «Estudios sobre el Protestantismo», *Mensajero del Clero.* (Octubre 1948), p. 222, 223, 226.
[14] «Apostasía», *Eco Católico.* (10 octubre 1948), p. 233.

protestantes deslumbraban momentáneamente el espíritu porque iban directamente a él en forma más íntima e individual. Ascanio era del criterio que los protestantes deberían mejor evangelizar a los «salvajes de Africa». Consideraba la venta de revistas protestantes por parte de los Testigos de Jehová como una empresa personal de norteamericanos en tierra costarricense.[15] Según los conceptos vertidos por el Sr. Ascanio, la obra evangélica en Costa Rica había sido negativa y destructora. Los protestantes, como era de esperar, no callaron ante estos ataques.

El Rev. Rogelio Archilla,[16] de la Misión Latinoamericana, fue el primero en responder a esta publicación, aclarando la diferencia que existen entre los Testigos de Jehová y los Protestantes. Para Archilla, los primeros eran miembros de una secta herética y extraña. Los denunció por propagar la idea de que Satanás tenía «una gran organización compuesta de la religión organizada o sea el cristianismo histórico (catolicismo, protestantismo y la Iglesia Ortodoxa), el gobierno y el comercio».[17]

Archilla también señaló que los russellistas (Testigos de Jehová) no creían en la personalidad y deidad del Espíritu Santo, ni en la Santa Trinidad, ni en la verdadera encarnación del Hijo de Dios, ni en la deidad de Jesucristo. Con esta aclaración se preguntaba: «¿puede el Sr. Ascanio afirmar que los vendedores de «atalaya» son protestantes?». Hizo referencia a un importante escrito del profesor Wilton M. Nelson, que saldría pronto al públi-

---

[15] (Ascanio), «Atalaya», *Diario de Costa Rica.* (26 septiembre 1948), p. 5.
[16] El pastor Rogelio Archilla, portorriqueño, gran evangelista y predicador llegó a Costa Rica en 1933. Archilla profesor con preparación teológica superior fue uno de los principales líderes de los evangélicos del país, rector del Seminario Bíblico Latinoamericano y misionero de la Misión Latinoamericana en San José Costa Rica. Véase «Sr. Rogelio Archilla», en *The Latin American Evangelist.* (Costa Rica) Vol. XII, No. 11, noviembre 1933, p. 11; también *Cfr. The Latin American Evangelist.* (Costa Rica) Vol. XXVI, Nos. 1-3, enero a marzo 1946, p. 8.
[17] (Respuesta de Rogelio Archilla), «Debate de ideas 'Atalaya'», *Diario de Costa Rica.* (28 septiembre 1948), p. 5; también véase comentarios en *El Mensajero Bíblico.* (Noviembre diciembre 1948).

co, en el que se refutó el «Russellismo».[18] El Rev. Archilla fue preciso en aclarar al Sr. Ascanio que los vendedores de «atalaya» no eran propagandistas protestantes, y que ni siquiera podían lla-marse cristianos en el sentido estricto de la palabra. Archilla no escatimó palabras para argumentar el historial limpio de los protestantes:

> tenemos una hoja limpia de trabajo, ningún gobierno ha tenido que intervenir con nosotros, y siempre hemos sido celosos cumplidores de nuestros deberes cristianos y cívicos. Hemos sido atacados intelectual y físicamente, y casi nunca hemos contestado y reclamado nada. Lo mismo podríamos decir de todos los países de la A. L. ...la experiencia de muchos hombres y mujeres regenerados y la historia de nuestra Iglesia en Costa Rica le desmienten.[19]

También el líder laico metodista don Claudio Soto Ovares[20] hizo otra réplica, aclarando que el Sr. Ascanio confundía a los evangélicos cristianos o protestantes con los Testigos de Jehová, que eran conocidos con el nombre de «atalayas». Refutando la idea de que los protestantes debían misionar en Africa y no en Costa Rica, don Claudio respondió que hacía mucho que los misioneros evangélicos habían entrado a ese continente y en donde aún permanecían. Más importante aún fue el comentario de don Claudio sobre el aspecto pagano o salvaje de los africanos referido por el articulista:

> Además según el concepto cristiano, no sólo son salvajes los que andan con lanzas y visten taparrabos. Salvajes hay en Costa Rica y en todas partes, que usan saco y corbata y no tienen lanzas. Según el pensamiento cristiano, idólatra no es solo el que se inclina ante los ídolos hechos por

---

[18] Este libro se publicó en 1949, *Cfr.* Wilton M. Nelson, *Los Testigos de Jehová.* (El Paso, Texas: Casa Bautista de Publicaciones, 1949) 124 pp. Véase también, Jaime Prieto, «Desarrollo histórico de la producción teológica del Seminario Bíblico Latinoamericano», en *Vida y Pensamiento.* (Costa Rica) Vol. 13, No.12, noviembre 1993. p. 21.

[19] *Idem.*

[20] Don Claudio Soto Ovares, farmacéutico, ex-líder laico de la Iglesia Metodista «El Redentor» de San José, de nacionalidad costarricense. Fue uno de los máximos promotores del Comité de Acción Evangélica y presidente de la Alianza Evangélica Costarricense por varios años.

hombres, sino por aquellos que le rinden culto al dinero, al crimen, al vicio, etc. Desgraciadamente todas esas clases de salvajes e idólatras los tenemos en nuestra patria. Por eso estamos aquí. Nuestra labor en este país... es especialmente espiritual».[21]

Don Claudio aclaró que los protestantes no descuidaban el aspecto social y cultural. También cuestionó la crítica católica de que los evangélicos protestantes, después de 5 o 10 años, abandonaran la fe, quedando en un caos espiritual y llenos de dudas. Ante esto dijo: «¿Acaso por la mentira de un periodista, puede decirse que la mayor parte de los periodistas son mentirosos? Con respeto... Perdone Sr. Ascanio, pero usando la libertad de pensamiento que Dios nos dio, me parece que es necesario defenderse». Finalmente hacía una invitación al periodista para que visitara las Iglesias Metodistas a la cual pertenecía don Claudio Soto, así como a las otras iglesias evangélica, para que les conociera mejor.[22] Líderes de la Iglesia Católica aprovecharon esta polémica para responder que el protestantismo no era «nada más que una teoría irracional y un truco histórico».[23]

Con todo y estas circunstancias adversas, el Rev. Rogelio Archilla, bajo el patrocinio de las Iglesias Evangélicas de Costa Rica, dictó conferencias por la Radio «La Voz del Trópico», retransmitidas por «Faro del Caribe», en las cuales contestó algunas apreciaciones de un sacerdote. Se invitaba a escuchar estas transmisiones a cristianos y al público en general.[24]

Cabe tomar en cuenta que el desarrollo de estas polémicas, así como de las actividades, tanto católicas como protestantes, estaban enmarcadas en una situación política convulsa. No faltaron redadas policiales contra los opositores, atentados y confrontaciones.

---

[21] Hermano Claudio Soto Ovares, *Diario de Costa Rica.* (28 septiembre 1948), p. 5.

[22] *Idem.*

[23] Pbro. Rafael Ma. Guillén, «Sí hay respuesta», *Eco Católico.* (31 octubre 1948), p. 275, 276.

[24] «Conferencias sobre temas religiosos», *Diario de Costa Rica.* (20 octubre 1948), p. 2; también (27 octubre 1948), p. 6.

La Misión Latinoamericana invitó al pueblo josefino a una serie de conferencias de orientación religiosa, dictadas por el Pbro. Ismael García en el Templo Bíblico del 12 al 19 de diciembre.[25] Un sector de la Iglesia Católica vio en el uso del término «presbítero» una táctica protestante para confundir a los católicos. Esto motivó la siguiente aclaración:

> Hacemos saber a todos los católicos de Costa Rica que no se trata de un PRESBITERO CATOLICO, sino de un pastor protestante. Por lo tanto, a ningún católico le es lícito asistir o cooperar en estas conferencias, que tienen por fin PROPAGAR LA DOCTRINA PROTESTANTE EN COSTA RICA Y DESTRUIR LA RELIGION CATOLICA.[26]

La relativa calma con que se desarrollaba la transición del país se vio interrumpida por un hecho de violencia en la zona fronteriza con Nicaragua. Calderón Guardia y sus partidarios invadieron Costa Rica el 10 de diciembre de 1948 y se apoderaron de una zona llamada La Cruz. La Junta de Gobierno envió efectivos hacia allí con el fin de repeler la invasión. Calderón contó con el apoyo de Nicaragua y la táctica fue atacar y retirarse in-mediatamente. Cuando se efectuó este ataque en el Murciélago, las fuerzas calderonistas aniquilaron una brigada de la Cruz Roja de Costa Rica y a un sacerdote que iba en ese grupo, el Pbro. Jorge Quesada. Este ataque, que trajo mucha intranquilidad en el país, duró casi un mes. Ante este acontecimiento hubo mensajes de católicos y protestantes. Mons. Sanabria declaró por la prensa:

> Esfuerzo mi débil voz, para insinuaros la obligación como cristianos y como ciudadanos de defender los derechos de nuestra Patria amenazada por hombres llenos de ambición y codicia. ...contamos con la justicia de nuestra causa, con la protección del cielo y con nuestras valientes tropas que antes querrán morir con gloria y honor que ver conculcada la religión Santa, profanados los templos y sumergida su patria en un abismo de males.[27]

---

[25] «Conferencia religiosa», *Diario de Costa Rica.* (11 diciembre 1948).
[26] «¡Atención, Católico!», *Diario de Costa Rica.* (14 diciembre 1948), p. 4.
[27] «No permita Dios de las misericordias que caigamos en manos de tales enemigos», *La Nación.* (15 diciembre 1948), p. 1, 3.

Por su parte el protestantismo sacó el siguiente comunicado:

> «Las Iglesias Evangélicas de Costa Rica» expresan por nuestro medio su profundo pesar por los dolorosos acontecimientos sucedidos en Murciélago, donde murieron seis ciudadanos costarricenses en el cumplimiento de un deber humanitario.
> Para la Cruz Roja Costarricense y para cada una de las familias dolientes enviamos nuestro sentimiento más sincero.
> Quiera el Señor que en estos días en que el mundo civilizado celebra la venida del Príncipe de Paz a esta tierra, vuelvan a reinar en nuestra querida Costa Rica la paz y la buena voluntad entre los hombres.
> Comité de Acción Evangélica.
> Diciembre, 21 de 1948.[28]

Para la Navidad de 1948, la Iglesia Metodista en Costa Rica publicó un mensaje cristiano dirigido al noble pueblo de Costa Rica pidiendo la bendición y paz para el pueblo de Costa Rica.[29]

De forma general este era el panorama en el que la Iglesia Protestante realizó sus actividades durante el año de 1948.

2. Organización del Comité de Acción Evangélica (CAE)

Previo a la crisis de 1948, las Iglesias Evangélicas habían cultivado entre ellas solo acercamientos esporádicos, especialmente entre las principales de San José: el Templo Bíblico (de la Misión Latinoamericana), la Misión Centroamericana y la Iglesia Metodista. Estas iglesias promovieron intercambios de púlpito entre los pastores y campañas evangelísticas. Sin embargo no existía un organismo eclesiástico formal que aglutinara a todas las Iglesias protestantes.[30] En alguna medida la coyuntura socio-

---

[28] *La Nación.* (22 diciembre 1948), p. 12; también en *Diario de Costa Rica.* (22 diciembre 1948), p. 4.
[29] «La Iglesia Metodista en Costa Rica al noble pueblo de Costa Rica en la Navidad de 1948», *Diario de Costa Rica.* (24 diciembre 1948), p. 7.
[30] Soto Ovares, *entrev. cit.*

política de 1948 y 1949 permitió que los protestantes hicieran los primeros esfuerzos de unidad evangélica en Costa Rica.

De acuerdo a comentarios de algunos líderes evangélicos, los motivos político-partidarios y la guerra civil de 1948 crearon una división entre los miembros de las iglesias evangélicas. Por tanto, «había que tener mucho cuidado de hablar de asuntos políticos en las Iglesias».[31] Como es de suponer, algunos evangélicos que eran del bando calderonista se vieron afectados por los cambios suscitados en el país. Según comenta don Claudio Soto, algunas Iglesias Evangélicas, por estos motivos políticos, lamentablemente se dividieron.[32]

Con las elecciones para la Constituyente, se estableció la Comisión Redactora y se instaló la Asamblea que discutiría la nueva Constitución Política. El protestantismo vio en ello la oportunidad de unirse en un movimiento evangélico que defendiera, sin distinción política, sus intereses ante la Asamblea Nacional Constituyente. Hacia finales de 1948, los evangélicos se organizaron con dos objetivos muy claros: 1) unir a las iglesias evangélicas, y 2) luchar por una nueva constitución que legislara la libertad de culto.

No se tienen registros exactos de cuando se organizó el primer movimiento aglutinador de las Iglesias evangélicas. Suponemos que el «Comité de Acción Evangélica» (CAE) tuvo sus orígenes en diciembre de 1948, fecha en la cual aparece una publicación con este nombre.[33] El testimonio de don Claudio Soto Ovares, quien fue uno de sus principales gestores, nos lo confirma:

> Nosotros quisimos unirnos más que nunca para ver que podíamos hacer en favor de la libertad religiosa plena en Costa Rica. Entonces fue cuando se inició ese movimiento,

---

[31] Claudio Soto Ovares, *Entrev. cit.*
[32] *Idem.*
[33] «Las Iglesias Evangélicas de Costa Rica» (fechado en diciembre, 21 de 1948 y firmado por el CAE), *La Nación.* (22 diciembre 1948), p. 12; *Diario de Costa Rica.* (22 diciembre 1948), p. 4.

> yo fui uno de los que más me interesé, con el Rev. Juan Sosa, cubano metodista, pastor en ese entonces de la Iglesia Metodista 'El Buen Pastor' ...le dije a Juan vamos al Seminario Bíblico a hablar con la Misión Latinoamericana, vamos a buscar a Mr. Nelson, a don Rogelio Archilla, que estaba aquí de profesor, a Kenneth Strachan; vamos al Templo Bíblico, ya en ese tiempo estaba don Rodolfo Cruz Aceituno de pastor; después a la Centroamericana, creo que ya estaba don Rafael Baltodano Zeledón, vamos a buscar a algunos pastores líderes, vamos a unirnos. Entonces formamos lo que se llamó el Comité. Fue en el 48 que ya nos organizamos bien, con miras de luchar en la Asamblea Constituyente.[34]

Muchos lideres y pastores se unieron a este esfuerzo del Comité de Acción Evangélica, entre ellos podemos mencionar a los siguientes hermanos: Augusto Quesada (Asambleas de Dios), Rev. Jorge López, Guillermo Taylor, David Lewis, Antonio Cuadra, (de la Misión e Iglesia Centroamericana), Rev. Franklin Cabezas Badilla (AIBC), Aurelio Gutiérrez (Bautista), Teodoro E. Quirós (Pentecostal), Carlos Denyer, Rogelio Archilla (Misión Latinoamericana), entre muchos más. El Comité de Acción Evangélica tuvo un gran impacto en las Iglesias Evangélicas del país.[35]

La participación del Comité de Acción Evangélica al principio fue muy limitado. El CAE envió «a cada uno de los integrantes de la Comisión Redactora del Proyecto de Constitución la obra: '¿Libertad Religiosa en América Latina?'».[36] Hay que tener en cuenta que la posición de la Iglesia Católica al respecto era muy fuerte, lo que restringió una acción más efectiva de parte de los evangélicos. Unido a esto estaba el hecho de que las iglesias protestantes constituían una minoría muy pequeña en el país. Esto

---

[34] Claudio Soto Ovares, *entrev. cit.*

[35] Claudio Soto O., «Bosquejo Histórico», en *Memoria de la Alianza Evangélica Costarricense.* (San José, Costa Rica, Mayo 1959), Tomo I. p. 6-7.

[36] Rodolfo Aceituno Cruz, *Copia mimeografiada.* en Daniel Montero, *op. cit.*, p. 94. Sobre el concepto de la libertad religiosa *Cfr.* Jorge P. Howard, *¿Libertad religiosa en la América Latina?.* (Buenos Aires-México: Editorial Aurora-Casa Bautista de Publicaciones, 1946).

último era continuamente acentuado por la Iglesia Católica al afirmar que la mayoría de costarricenses era de confesión y tradición católica. Pero a pesar de todas las limitaciones, consideramos que la participación del Comité de Acción Evangélica fue muy significativo para la unidad de las iglesias evangélicas de Costa Rica durante esa época.

3. El Comité Evangélico en la ANC y polémica religiosa

La influencia de los protestantes en la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) se expresó prácticamente a través de la correspondencia. La Asamblea atendió sus cartas, aunque no se le dio la importancia debida, comparado con la atención dada a la correspondencia católica. Además, los esfuerzos del Comité de Acción Evangélica, así como otros impulsos de los protestantes, fueron mediatizados por la presión de la Iglesia Católica a través de su campaña ante la Asamblea Nacional Constituyente y otros incidentes contra las Iglesias Evangélicas. En definitiva, las condiciones no eran favorables para el pueblo evangélico. Pero todo esto no es más que indicación de la importancia del Comité de Acción Evangélica en sus esfuerzos por cambiar el artículo concerniente a la libertad religiosa en la Carta Magna de Costa Rica.

3.1 El Comité Evangélico pide justicia y equidad

Una de las políticas del CAE era favorecer al pueblo evangélico costarricense en general. Los protestantes esperaban que la Constituyente legislara una nueva Constitución que fuera más abierta y más amplia que las anteriores. En base a estos objetivos y anhelo de los evangélicos el Comité de Acción Evangélica envió varias cartas a la Constituyente de 1949.

El día 28 de febrero se dio lectura, en la sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, a un Memorial enviado por el Comité de Acción Evangélica que solicitaba que el nuevo texto constitucional debía respetar los derechos de todos los costarricenses, sin distingo

de credos religiosos, con justicia y equidad. Esta correspondencia pasó a la Comisión que estudiaba el proyecto de Constitución política.[37] Entre las entidades e iglesia evan-gélicas que firmaron esta carta estaban: Asociación de Iglesias Bíblicas Costarricenses; Asociación de Iglesias Centroamericanas; Iglesias Metodistas de Costa Rica; Iglesias Bautistas de Costa Rica; Iglesias Evangélicas Pentecostales de Costa Rica; Asambleas de Dios en Costa Rica y el Ejército de Salvación.

Analizando el texto de la carta del Comité Evangélico nos encontramos con varios aspectos importantes. Primero, el Comité de Acción Evangélica se abstuvo de llevar al terreno público el delicado tema religioso para evitar, o más bien, ser responsable de un debate que fuera anacrónico y culpable. Segundo, en alusión al memorandum presentado por Mons. Sanabria, los evangélicos objetaron que él fuera el representante autorizado de todos los cristianos en Costa Rica. El hecho de que los católicos fueran la mayoría en el país, decía este comunicado, no significaba que abarcaran la totalidad de los intereses cristianos. Tercero, el Comité de Acción Evangélica defendió los derechos que las minorías tenían en toda sociedad. Para ello se basó en la palabras de Thomas Jefferson cuando dijo: «La voluntad de la mayoría para ser justa, ha de ser razonable. La minoría tiene sus derechos iguales, que las leyes iguales han de proteger, y violarlos sería opresión». También le dieron peso al argumento de la constitución al fundarlo en el artículo que decía: «La leyes... protegen por igual a todos los residentes en el territorio nacional, sin distinción de razas, lenguas y credos religiosos». Asimismo apelaron a la Declaración de los Derechos del Hombre en lo que respecta a la igualdad en dignidad y derechos, en asuntos religiosos.

Por último, el Comité de Acción Evangélica pidió equidad y justicia a los Congresistas: «legislen, no para un grupo, sino para todos y cada uno de los costarricenses como individuos libres e iguales, a fin de que la constitución sea expresión fiel de una Costa Rica libre y democrática».[38]

---

[37] *Asamblea Nacional Constituyente. op. cit.* Tomo I, p. 306.
[38] *Ibid.*, pp. 314-316.

3.1 Editorial evangélica, polémicas y atentados

A la vez que se hacían estos esfuerzos en la Constituyente, los evangélicos organizaron una editorial que permitiera propagar el evangelio. Es así como en febrero se organizó la «Editorial Caribe», como fruto del Congreso Evangélico de 1948. Don Dayton Roberts fue el primer director de la Editorial Caribe. El programa de esta editorial tenía como objetivos: 1) un avivamiento sano y bíblico, 2) la promoción de un evangelismo agresivo, 3) el desenvolvimiento del liderato nacional de la iglesia evangélica, y 4) un ministerio profético en vista de los actuales tiempos de crisis.[39]

Las polémicas entre protestantes y católicos se agudizaron durante los meses siguientes. La parte católica dictó conferencias en contra del protestantismo para contrarrestar los esfuerzos de estos. Por ejemplo, en la radio la «Voz del Trópico» se dictaron conferencias a cargo de un sacerdote sobre el tema: «Génesis del Protestantismo». Esta publicación decía: «Recordamos a nuestros radio escuchas que ya está por terminar este ciclo de 20 conferencias que se han dedicado a combatir el error de las sectas protestantes».[40] Los protestantes sufrieron atentados contra templos evangélicos y obstaculización en sus actividades evangelísticas. Uno de ellos se dio en la provincia de Alajuela, cuando se intentó incendiar la Iglesia Evangélica de San Ramón. Al respecto la prensa publicó que el ministerio de gobernación había ordenado la investigación.[41] Otro incidente se registró en Las Cañas, Provincia de Guanacaste, en donde a un misionero evangélico se le impidió la entrada a la cárcel para llevar a los recluidos el mensaje del amor de Dios. Esto se debió a la queja del sacerdote católico de aquella región que planteó ante las autoridades gubernativas que la Religión Católica era la religión oficial del Estado, por tanto los edificios carcelarios pertenecían también al Estado. Otro sacerdote protestó airadamente porque algunos evangélicos visitaban el Hospital San Juan de Dios para

---

[39] *El Mensajero Bíblico.* (Marzo-Abril 1949), p. 3, 8.

[40] «Conferencia sobre temas religiosos» (Acción Católica), *La Prensa Libre.* (3 marzo 1949), p. 6.

[41] «Intentose incendiar la Iglesia Evangélica de San Ramón, Provincia de Alajuela», *La Hora.* (16 mayo 1949), p. 2.

hablar a los enfermos las palabras de consuelo y esperanza contenidas en el Evangelio.[42]

En junio se efectuó uno de los hechos más graves contra la Iglesia evangélica. En esa ocasión el pastor metodista Juan Rosa Rodríguez protestó ante el atentado perpetrado al templo evangélico en Villa Quesada (San Carlos),en los siguientes términos:

> manos criminales colocaron una bomba donde descansaban, ajenos a estos actos salvajes, el Rev. Carlos Luis Jiménez (costarricense), su señora esposa e hija. Esperamos que la libertad de culto que tanta sangre costó en la última guerra de jóvenes católicos y protestantes sea respetada en esta república democrática.[43]

Estos casos nos muestra lo delicado que fue para los protestantes estas confrontaciones. Pero estas circunstancias no frenaron la actividad protestante. En otras zonas se continuaban celebrando campañas de evangelismo y avivamiento, como en Santa Barbara de Heredia.

El mes de mayo, en el marco de las discusiones de la Asamblea Nacional Constituyente, el Rev. Rogelio Archilla escribió en el *Diario de Costa Rica* un importante artículo sobre la «Libertad Religiosa». El escrito reconoció la legitimidad de la protesta de los sacerdotes ante la prohibición a ser elegidos como diputados. Lo que no está bien, dijo Archilla, es que se haga uso del derecho no solo cuando se trata de defender las libertades de ellos y no la de otros sectores del país:

> Invocan los principios democráticos y la libertad religiosa cuando creen que sus derechos son cercenados, pero enmudecen cuando se priva a otros -específicamente a los evangélicos- de sus derechos y prerrogativas religiosas y espirituales. No sólo enmudecen sino que se oponen tenazmente a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión» cuando ellos están en mayoría.[44]

---

[42] *Diario de Costa Rica.* (19 mayo 1949), p. 5, 8. También en *El Mensajero Bíblico.* (mayo-junio 1949), p. 1, 6.
[43] «Protestamos», *Diario de Costa Rica.* (5 junio 1949), p. 6.
[44] *Diario de Costa Rica.* (19 mayo 1949), p. 5, 8. También en *El Mensajero Bíblico.* (mayo-junio 1949), p. 1, 6.

El Rev. Archilla basó sus argumentos en las libertades proclamadas por Franklin D. Roosevelt y el primer ministro de Inglaterra Winston Churchill, que fueron plasmadas en la Carta del Atlántico: «libertad de palabra, libertad de culto o para adorar a Dios y libertad de vivir sin miedo».[45] El Rev. Archilla continuó diciendo:

> los protestantes somos amantes de la libertad y defensores decididos de la justicia. En los países de extracción protestante las minorías católicas son respetadas, defendidas y protegidas. ...sin embargo, en los países católicos la jerarquía eclesiástica trabaja afanosamente para que éstos sean limitados en sus trabajos religiosos y en su obra de bien social. Esto quedó demostrado cuando hace varios años algunos altos dignatarios del clero norteamericano, emprendieron una metódica y bien organizada campaña para conseguir que los misioneros protestantes fueran expulsados de la América Latina e impedir que otros vinieran a estos países.[46]

La libertad tenía connotaciones muy amplias, según Archilla: «en cambiar de credo si se quiere, en adorar pública y privadamente y en PRACTICAR Y DIFUNDIR LAS IDEAS RELIGIOSAS. (sic.)». Su artículo finaliza demandando reciprocidad en la defensa de los derechos:

> Reconocemos el derecho que tienen los sacerdotes católicos de pedir libertad religiosa, es más, les respaldamos en su justa protesta; pero a la vez demandamos de ellos más respeto a los principios religiosos de otros y que se constituyan en defensores de la libertad religiosa no solamente cuando de sus derechos se trata, sino también cuando se trate de los derechos de los demás.[47]

Las confrontaciones no menguaron a pesar de este lenguaje fraterno y comprensivo. La Iglesia Católica siguió su campaña

---

[45] *Idem*. También *Cfr.* «Editorial Las cuatro libertades democráticas», *El Mensajero Bíblico*. (septiembre-octubre 1944), p. 1-2.
[46] *Idem*.
[47] *Idem*.

contra los protestantes. Un buen ejemplo de ello es la publicación de la asociación católica *Defensa Nacional de Principios Cristianos*, en la que advertía a los padres de familia contra los protestantes:

> Señores padres de familia:
> Los protestantes están invitando a las Escuelas de Niños a transmisiones de radio. Y los halagan con figuritas.
> Se ruega a los padres de los escolares a dirigirse a los Señores Directores de Escuela, para que les indiquen que sus niños no deben asistir a dichos programas de radio. Se trata de propaganda protestante.
> Igualmente se insta a los padres que tienen a sus niños en escuelas protestantes, metodistas, a que los retiren de esos centros de la herejía. Recuerden que la iglesia excomulga a los padres que lleven a sus hijos a escuelas anticristianas.
> CATOLICO: esté atento: Los así llamados AMIGOS DE LA PAZ son comunistas ateos.
> No colabore con ellos, no se deje sorprender.
> CATOLICO: Mantenga en la ventana de su casa el rótulo de apoyo a Defensa Nacional de Principios Cristianos. Debe ser un rótulo permanente.[48]

A estas actitudes se sumó el llamado de Mons. Sanabria a cumplir el decreto del Santo Oficio contra el comunismo, que implícitamente excomulgaba también a los grupos religiosos no católicos. Por el contexto bien se puede percibir la alusión a los protestantes. El llamado decía que la Iglesia Católica tenía como misión el dirigir a los hombres por los senderos de la luz y del bien y apartarlos del camino del error y del mal. Se declaraba que, según este decreto, los que se adhieren a la secta masónica[49] o a otras asociaciones de igual género que se marginan contra la Iglesia y

---

[48] «DNPC», *La Nación*. (3 julio 1949), p. 8.

[49] Los masonería, que posteriormente se organizó en América Latina, nació en torno de 1771 en Inglaterra. «Las antiguas corporaciones medievales, en especial de los constructores o arquitectos («albañil» o *maçon* en francés), daban una buena base organizativa a grupos que deseaban, desde el secreto y la fidelidad, una doctrina articulada a la burguesía emergente (y, en ciertos momentos, triunfante, como en Inglaterra y, desde 1789, en Francia), dar la lucha por los poderes ideológicos de la monarquía, el mercantilismo, el ultramontanismo, etcétera». Enrique Dussel «II. Tensiones en el espacio religiosos: masones,

contra las legítimas potestades civiles eran *ipso facto* objeto de excomunión.[50]

Para el mes de agosto se nota como la *Defensa Nacional de Principios Cristianos* estaba dispuesta para una lucha abierta y frontal contra la propaganda protestante. Los católicos, en esta oportunidad, manifestaron que prestarían «su concurso tenaz para anular los esfuerzos ciegos de los agentes de la herejía protestante».[51] La Defensa Nacional de Principios Cristianos rechazó que Católicos y protestantes fueran iguales, aduciendo que esta afirmación era una táctica inmoral y herética. Uno de los puntos más fuertes de su argumentación fue que el protestantismo había establecido «alianzas con el liberalismo materialista y con la masonería»,[52] recordando que los propósitos liberales consistían

---

liberales y protestantes en la obra de Mariano Soler (1884-1902)», en Jean-Pierre Bastian (Comp.) *Protestantes, liberales y francmasones: Sociedades de ideas y modernidad en América Latina, siglo XIX.* (México: CEHILA-Fondo de Cultura Económica, 1993), p. 24ss. Para ampliar sobre la relación protestantismo, liberalismo y masonería, sugerimos la lectura de esta libro.

[50] «Circular al V. Clero y a los fieles de la Arquidiócesis de San José», *Eco Católico.* (24 julio 1949), pp. 56-60; «Llamamiento de Monseñor Sanabria al pueblo católico costarricense para que cumpla el decreto del Santo Oficio contra el comunismo», *La Prensa Libre.* (21 julio 1949), p. 1, 5, 9, 10.

[51] «Nuestra lucha contra el protestantismo», *Eco Católico.* (7 agosto 1949), p. 86.

[52] La gran logia masónica de Costa Rica se organizó legalmente el 7 de diciembre de 1899. La masonería, en Costa Rica, no se concebía como una religión, ni como escuela política, ni como sociedad mercantil, ni como sociedad recreativa, más bien tenía la misión esencial de «mantener vivas en el hombre las energías y cualidades más nobles y elevadas de su naturaleza». La masonería también señalaba «la insignia redentora del amor a lo verdadero, a lo bueno y lo bello, sin cuya virtud no se despiertan, en el hombre el respeto al derecho a la conciencia de nuestros semejantes, ni es posible que impere en su corazón el espíritu tan anhelado de la Justicia». Los conceptos principales de los masones estaban la tolerancia, la justicia, el progreso y, como la propiedad más sagrada, la libertad de conciencia. Los masones sostenía tres principios libertad, igualdad y fraternidad, los cuales eran también eran sostenidos por liberales y protestantes, relacionando a estos tres grupos como uno solo. Rafael Obregón Loría, *La masonería en Costa Rica.* (San José, Costa Rica, Imprenta Tormo, 1950), pp. 9, 19, 73, 75, 258. Sobre esta relación en Costa Rica, *Cfr.* Arturo Piedra, «Notas sobre la relación entre liberalismo, francmasonería y penetración protestante en centroamérica», en Jean-Pierre Bastian (Comp.) *Protestantes, liberales y francmasones: Sociedades de ideas y modernidad en América Latina, siglo XIX.* (México: CEHILA-Fondo de Cultura Económica, 1993), pp. 119-131.

en combatir el catolicismo. Además señalaron que «un propagandista protestante» había ocupado un cuarto lugar en la papeleta liberal para la Constituyente.[53] Criticaron al Dr. Archilla Cabrera por dar conferencias en la Logia Masónica. Finalmente dijeron que la propaganda protestante que hacían sus pastores no se basaba en la Biblia, sino que era un pretexto para estar llamando al Papa, anticristo, a la Iglesia, Babilonia, y mil insultos de baja calidad».[54]

En esta publicación, el Rev. Archilla respondió a cada uno de los puntos argumentados por la Defensa Nacional de Principios Cristianos. Sobre las similitudes y diferencias entre la Iglesia Católica y la Protestante, dijo Archilla, «ciertamente hay puntos en común...pero también hay diferencias que nosotros reconocemos y nunca ocultamos...somos distintos, queremos ser distintos, tenemos que ser distintos».[55] En cuanto al Partido liberal, agregó, «no solamente hubo un protestante en la papeleta liberal mencionada, hubo tres: los señores Rómulo Zumbado, Claudio Soto Ovares y Rafael Angel Barquero». Aclaró que liberalismo no era necesariamente sinónimo de materialismo, sino que era un sistema político-religioso que proclamaba «la absoluta independencia del Estado, en su organización y funciones, de todas las religiones positivas». En este sentido -según Archilla- todo protestante sincero era liberal, ya que los protestantes creían en la libertad y en la democracia, por tanto políticamente estaban del lado de los que defendían estos principios. El Rev. Archilla, rechazó una alianza con el partido liberal, «lo que si hubo -aclaró- fue cooperación con un partido que en su plataforma prometía respeto a los principios democráticos y a los derechos del hombre como ser libre».[56]

El Rev. Archilla aclaró que el Dr. Archilla Cabrera no había organizado ningún congreso en San José. El Seminario Bíblico

---

[53] «Nuestra lucha contra el protestantismo», *Eco Católico.* (7 agosto 1949), p. 86.
[54] *Idem.*
[55] Rogelio Archilla, «Propaganda Protestante», *El Mensajero Bíblico.* (julio-agosto, 1949), p. 3.
[56] *Idem.*

Latinoamericano fue el que organizó el congreso y el Dr. Archilla Cabrera, quien había venido de Puerto Rico, fue su huésped de honor. El aclaró que la participación del Dr. Archilla como conferencista en la logia masónica, no significaba que fuera masón. Sobre el aspecto de la Biblia, el Rev. Archilla tildó de falsa la acusación de que se usaba la Biblia como pretexto para hacer propaganda protestante.[57]

Con estas fuertes controversias y acusaciones de fondo, por parte de católicos y de evangélicos, los protestantes continuaron sus esfuerzos en la Asamblea Nacional Constituyente.

3.2 La petición fundamental del CAE: libertad de culto

El Comite de Acción Evangélica (CAE) envió el 20 de agosto a la Asamblea Nacional Constituyente otra carta, en la cual pidió la revisión del artículo aprobado que se refería al hecho de que la religión católica es la del Estado.[58] En esta carta también se hizo referencia a las cuatro libertades de la Carta del Atlántico y a la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la cual se había inspirado la Constituyente:

> para que haya libertad de pensamiento y de expresión, ha de haberla tanto para el pensamiento religioso como para el científico; para que haya libertad de reunión y de asociación, ha de haberla tanto para el culto como para el arte o el deporte. ...Si todos son iguales ante la ley, todos tienen igual derecho ante ella para adorar a Dios conforme a sus conciencias. Todos tienen igual derecho de reunirse para el culto y de comunicar sus creencias por palabra o por escrito. Todos tienen igual derecho de educar a sus hijos en su propia fe sin interferencia ajena. Todos tiene igual derecho a que sus ministros celebren con reconocimiento de la ley aquellos actos que como el matrimonio, surten efectos legales.[59]

---

[57] *Ibid.*, p. 5.
[58] *Asamblea Nacional Constituyente. op. cit.*, Tomo III, p. 160.
[59] *Idem.*

Además, el Comité de Acción Evangélica tocó el aspecto económico, refiriéndose a la subvención que recibiría la Iglesia Católica del Estado al decir que: «todos tienen igual derecho de sostener cada uno su propia forma de culto, sin que la ley subvencione a un grupo con dinero tributados por todos».[60]

El Comité de Acción Evangélica señaló que por sus posiciones la Honorable Asamblea Constituyente estaba en contra de las disposiciones de las Naciones Unidas,[61] especialmente de aquellos principios que establecen que todos son iguales ante la ley y de que todos tienen derecho, sin discriminación de ninguna clase:

> desde el punto de vista interno se comete grave injusticia contra todas las minorías religiosas, a cuyo conjunto pertenecen muchos miles de ciudadanos. Y en el plano internacional, el acuerdo viola no solamente compromisos formales de la nación sino también su palabra de honor, empeñada de la manera más determinante.[62]

Finalmente el Comité de Acción Evangélica, sintiéndose perjudicado en sus derechos, protestó y exigió el mismo trato y pidió ser escuchado también por la Asamblea Nacional Constituyente:

> Cuando la Honorable Asamblea Constituyente creyó conveniente limitar a los seglares la representación electoral, el clero católico romano se creyó perjudicado, y

---

[60] *Idem.*

[61] Las Naciones Unidas es la denominación oficial de la coalición de naciones democráticas aliadas en la segunda Guerra Mundial (1939-1945), frente a las del Eje Totalitario. Tuvo su punto de partida el 3 de septiembre de 1939, cuando Inglaterra y Francia declararon la guerra a Alemania. La base fundamental de la alianza de las Naciones Unidas la constituyó el acuerdo contenido en la Carta del Atlántico suscrita por el primer Ministro de Inglaterra Winston Churchill y el presidente de los EE. UU. Franklin Delano Roosevelt en agosto de 1941. La carta del Atlántico preconiza el respeto a la integridad territorial; independencia y libre determinación de los pueblos; proclama el derecho de todos los hombres a la libertad de pensamiento y de conciencia. Luis Deporto (Director), *Diccionario Enciclopédico U.T.E.H.A.* (México: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, 1953), Tomo VII p. 894.

[62] *Idem.*

> protestó. Protestó, y fue oído, por cuanto reclamaba igualdad con los demás ante la ley conforme al Art. 21 de la Declaración de Derecho (del Hombre) antes citada. Ahora nosotros, en igual caso y con igual derecho, venimos ante esa augusta Asamblea para invocar los artículos 2°, 7° y 18 del mismo documento, y esperamos ser oídos. Con respeto profundo, pero con la energía que corresponde a quienes se ven defraudados en sus derechos más sagrados, protestamos del acuerdo de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente referente al establecimiento de una religión oficial, y en uso del derecho de petición rogamos que se reconsidere.[63]

En medio de estas argumentaciones, una petición fundamental del Comité Evangélico fue exigir el derecho de igualdad religiosa, un tema de mucho interés para los protestantes en Costa Rica. La Asamblea no tomó esta petición con la misma importancia con que lo había hecho con la Iglesia Católica. El Diputado Zeledón en la sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, del 24 de agosto, después de leída la Carta del Comité de Acción Evangélica, preguntó a la mesa el trámite que se le habría de dar al Memorial leído, ya que el mismo traía una serie de consideraciones que no debían ser pasadas por alto, así como acusaciones muy graves:

> El Memorial dice que el acuerdo de la Asamblea va en contra de disposiciones de las Naciones Unidas, que nuestro país se ha obligado a acatar. La Mesa aclaró al señor Zeledón que estas iniciativas se discuten cuando un Diputado las acoge. En el caso presente, habrá que esperar la revisión final.[64]

Sobre esta sesión, el comentario de Hernández Poveda quedó corto y hasta parcializado, al aceptar la decisión de la Mesa, de postergar la discusión, declarándola de muy buen juicio y de gran sentido de responsabilidad.

---

[63] *Ibid.*, p. 161.
[64] *Ibid.*, p. 154.

De la petición del Comité de Acción Evangélica sobre la religión, Hernández comentó: «pero ahora plantean esta discusión los directores de la Iglesias Evangélicas, habida cuenta de que, estando como están en minoría respecto de la fe y creencia del país, si no han de lograr nada, al menos establecen la pugna o dan paso al debate».[65] Para Hernández, tal como quedó el texto constitucional, los evangélicos y todos los que profesaban otra religión, incluso la católica apostólica romana se veían favorecidos:

> están en derecho de ejercer el culto que mejor les convenga, sin que la autoridad tenga que intervenir, salvo el caso de que se falte a la moral y las buenas costumbres. Hay libertad de cultos. Solo que el Estado se reserva el derecho que tiene, por mandato soberano ...el escoger la religión que mejor le convenga.[66]

La parte fundamental del problema sobre la confesión religiosa del Estado está en la subvención económica, ya que según algunos líderes evangélicos, las Iglesias protestantes en general estarían contribuyendo, aunque de forma indirecta, al sostenimiento de la Iglesia Católica, lo cual significaría una incongruencia para las personas de confesión evangélica.

3.3 El Comité de Acción Evangélica (CAE) y la educación

Entre los últimos intentos del Comité Evangélico por influir en Asamblea Nacional Constituyente estaba una carta, del 8 de septiembre, relacionada con el capítulo de educación y cultura. En esta ocasión, el Comité Evangélico pidió a favor de todas las iglesias y grupos religiosos una educación creadora de comprensión, de amistad y de respeto mutuo que el país se había comprometido a dar. Tanto esta petición como la que se dio sobre el capítulo de la religión estaban pendientes de trámite.[67] El Comité de Acción Evangélica envió una nueva comunicación sobre la

---

[65] Hernández P., *op. cit.*, p. 554.
[66] *Idem.*
[67] *Asamblea Nacional Constituyente. op. cit.*, Tomo III p. 243, 252

enseñanza religiosa en las escuelas y colegios el 26 del mismo mes.[68] Con esta misiva se terminó prácticamente la participación del Comité de Acción Evangélica en la Asamblea Nacional Constituyente, aunque permaneció para dar paso a una nueva organización evangélica.

Sobre el aspecto de la educación y otros temas, las polémicas entre católicos y protestantes continuaron. De una de las publicaciones católicas inferimos que el trabajo evangelístico trazado por los protestantes había continuado. Esta publicación, entre otras cosas, decía: «durante los últimos tiempos el protestantismo ha desarrollado en gran escala una activa propaganda urbana y una tenaz propaganda rural».[69] En otra publicación los católicos tildaron de «treta protestante» el hecho de que una niña distribuyera literatura evangélica en su escuela.[70] Se criticó también a los protestantes por haberse retirado del país de China, a raíz de la guerra en ese país. Al respecto agregaron: «Se han venido a América, donde no hay peligro y se gana igual». Sobre el aspecto de la educación dijeron: «En Costa Rica los protestantes apoyan a quienes atentan contra los derechos de la familia en la educación, solamente por ir en contra de la Iglesia Católica».[71]

La Asamblea Nacional Constituyente concluyó las sesiones el 8 de noviembre de 1949 en un ambiente de polémica religiosa.

Podemos concluir este capítulo diciendo que la situación sociopolítica y religiosa del período de post-guerra limitó los esfuerzos protestantes en la Asamblea Nacional Constituyente. Por otra parte, la sistemática campaña de la Iglesia Católica por mantener en la Constitución sus privilegios, fue otro elemento que desfavoreció a los evangélicos aglutinados en el Comité de Acción Evangélica. En fin, los esfuerzos protestantes que buscaron que la Asamblea Nacional Constituyente legislara la libertad religiosa en la Constitución de Costa Rica, fueron insuficientes. Sin embargo, el Comité de Acción Evangélica fue la base para la formación de la Alianza Evangélica Costarricense.

---

[68] *Ibid.*, p. 353.
[69] «Editorial La campaña protestante», *Eco Católico.* (4 septiembre 1949), p. 147.
[70] «Otra treta protestante», *Eco Católico.* (11 septiembre 1949), p. 171.
[71] «Ridículo papel hacen los protestantes», *Eco Católico.* (9 octubre 1949), p. 230.



Capítulo IV
Una polémica que aún continúa

1. Origen y desarrollo de la Alianza Evangélica Costarricense

El Comité de Acción Evangélica estableció una tradición que hasta la fecha se mantiene entre los líderes evangélicos. En aquella ocasión se nombró una comisión que visitó al presidente de la «Junta de Gobierno de la Segunda República», don José Figueres Ferrer, y le entregó una Biblia y un pergamino, en nombre del pueblo evangélico de Costa Rica.[1] Las Sociedades Bíblicas hace lo mismo cada vez que en Costa Rica es instalado un nuevo presidente.

---

[1] *Entrevista al Rev. Franklin Cabezas Badilla.* (San José, Costa Rica, 14 de junio de 1995). *Cfr.* Montero, *op. cit.*, p. 94.

El Comité de Acción Evangélica, después de hacer esfuerzos ante la Asamblea Constituyentes, retomó el objetivo de unir a las Iglesias Evangélicas por medio de un organismo formal y permanente. Al respecto don Claudio Soto comenta:

> Algo se hizo (en cuanto) el objetivo principal de ese Comité que iniciamos el año 1948 con miras a la Constituyente; pero después nos olvidamos de la Constituyente, y entonces entre nosotros dijimos ¿Por qué no seguimos unidos? Entonces del Comité de Acción Evangélica formamos la Alianza Evangélica Costarricense.[2]

La idea de los líderes fue de mantener un movimiento cooperativo para unir a todos los evangélicos de Costa Rica, no sólo con fines cívicos, sino para desarrollar el espíritu de unidad evangélica y para proyectar acciones religiosas comunes a las denominaciones. En este sentido, el secretario del Comité Evangélico, el Rev. Rafael Baltodano, envió una carta a todos los líderes y pastores de las iglesias protestantes el 6 de enero de 1950, notificando la necesidad de una organización evangélica cooperativa de carácter permanente. Este impulso dio su fruto a mediados de año.[3]

La Alianza Evangélica Costarricense se organizó el 19 de junio de 1950 en el Templo Bíblico, con la participación de varias iglesias e instituciones evangélicas. La primera Junta Directiva quedó integrada por los siguientes hermanos: Presidente, Claudio Soto Ovares; Vice-presidente, Enrique Roldán; Secretario de Actas, Franklin Cabezas Badilla; Secretario de Correspondencia, Rafael Baltodano; Tesorero, Carlos Denyer; Vocales, William Forde, Augusto Quesada, Roberto Soto R. y Wilton M. Nelson.[4] Los requisitos de ingreso eran muy amplias. Podía ser miembro

---

[2] Soto Ovares, *entrev. cit.* También Cfr. «Preámbulo», *Federación Alianza Evangélica Costarricense Estatutos.* (San José, 31 de octubre de 1973), p. 1-2.
[3] Wilton M. Nelson, *Historia del Protestantismo en Costa Rica. op. cit.*, p. 306.
[4] *Idem.* También véase: «Alianza Evangélica Costarricense cumple 25 años de vida», *Suplemento de entre nos.* (Fotocopia, s.f.).

de la Alianza Evangélica Costarricense «toda Iglesia, agrupación de iglesias o entidad misionera cuyas normas de doctrinas y de práctica fueran acordes con el movimiento cristiano evangélico».[5] Se estableció que la Alianza no podía asociarse con ninguna organización ecuménica internacional.

La Alianza quedó marcada por los esfuerzos ante la constituyente. Sus propósitos fueron fomentar la vida cristiana, crear asociaciones ministeriales y colaborar en un mayor entendimiento entre las entidades afiliadas. Uno de sus propósitos reflejaba la continuación de su lucha por los derechos civiles y la igualdad ante el Estado de las iglesias evangélicas, representando los intereses cristianos evangélicos ante la autoridad civil y procurando la igualdad jurídica y efectiva del pueblo evangélico con el resto de la nación.[6]

El origen de la Alianza Evangélica no estuvo exenta de conflictos internos por motivos doctrinales, pero el paso hacia la unidad evangélica estaba dado. Tampoco el protestantismo estuvo libre de nuevas controversias con los católicos romanos.

2. Algunos conflictos religiosos posteriores a 1949

El crecimiento y la actividad protestante continuaron en todo el territorio nacional. La radio evangélica, así como otros medios de comunicación, eran fundamentales en la propagación del protestantismo. Mons. Sanabria hizo esfuerzos por fundar una radio católica el año de 1950, como contra parte de «Faro del Caribe», que llevaba un año de funcionamiento. Fue así como la emisora católica, «Radio Fides», se inauguró el 25 de julio de 1952, un mes después de la muerte de Mons. Sanabria.[7]

---

[5] *Acta de la Alianza*, No. 1, 19 de junio, 1950, citado por W. Nelson, *op. cit.*, p. 306.

[6] *Idem.*

[7] Blanco Segura, *Monseñor Sanabria. op. cit.*, p. 110.

Un artículo del Pbro. Armando A. Alfaro alertaba a los católicos ante el avance de los protestantes en las siguientes palabras:

> Hará alrededor de siete años que oímos decir a nuestro Excelentísimo Señor Arzobispo (Mons. Sanabria) estas palabras: «Si los pueblos y ciudades de Costa Rica, han conservado la fe católica, yo lo considero un milagro portentoso de Dios. Somos tan pocos los sacerdotes y tanta la propaganda protestante en nuestro país, que uno no se explica de otra manera, el poco avance de las sectas protestantes». Esas palabras tienen un sentido mucho más enérgico en nuestros días. Los protestantes han renovado su esfuerzo con vigor extraordinario. *Su labor en el campo como en las ciudades es horrorosamente activa.* Tan activa que bien podríamos nosotros imitarles en ello. Es hora de despertar a la realidad que nunca fue nueva, de que la religión padece, entre nuestros fieles, de un raquitismo desesperante, muy necesitado por cierto, de una inyección fuerte de instrucción religiosa, desde el púlpito parroquial.[8]

Es importante resaltar que para los protestantes la Biblia fue el elemento esencial de evangelización. Esto se refleja por el mismo Pbro. Alfaro cuando agrega:

> Nosotros nunca hemos encontrado un protestante que no tenga su Biblia en la casa y sí hemos encontrado una gran mayoría de católicos que creen ser prohibida su lectura y que por lo tanto no posee una Biblia. Y cosa curiosa, la Biblia es un libro netamente católico, tan católico que nuestra religión no podía existir sin ese libro...[9]

Al parecer, un año después la situación no había cambiado mucho, ya que el mismo Pbro. Alfaro hizo un llamado a los sacerdotes al pronunciar el siguiente discurso:

---

[8] «Voz de Alerta», *Mensajero del Clero.* (Febrero 1951), p. 45-46.
[9] *Idem.*

> Hoy que la propaganda protestante, a todas luces decidida a acabar con la Iglesia, amenaza a esa Iglesia, debemos nosotros los sacerdotes, ordenar nuestra acción y hacerla eficaz en frutos de renovación espiritual, dentro de la Parroquia que el Señor nos ha dado a cuidar. El protestantismo se alimenta muchas veces en la miseria y mientras nosotros, los representante de la Iglesia no ordenamos nuestra vocación a fin de vencer esa miseria seremos culpables ante Dios, de muchas defecciones.[10]

En ese año, 1952, Mons. Sanabria libró su última batalla contra los protestantes. El 18 de mayo el periódico *La Nación* inició una publicación titulada «El Mensaje de los Bautistas para el Mundo». El autor de esta publicación era el pastor bautista Adolfo Robleto, quien tenía el propósito de instruir sobre las doctrinas bautistas. Otro de los motivos de esta publicación era comentar acerca de la libertad de culto en Costa Rica, afirmando el derecho de todos a exteriorizar sus principios y convicciones íntimas y hacerlas llegar a las demás. Esta publicación apareció dos veces más.

La continuidad de la publicación bautista hizo reaccionar al Arzobispo de San José, Mons. Sanabria. El 26 de mayo, Mons. Sanabria dirigió una carta al director de *La Nación*, en la cual, basándose en prescripciones canónicas, amenazó implícitamente de la probable prohibición explícita a los católicos de no leer ni comprar más aquel periódico. El director del periódico, Ricardo Castro Beeche, defendió la tesis de la libertad de culto y de pensamiento en Costa Rica. Además, recordó al prelado su colaboración con la Iglesia Católica. Mons. Sanabria calificó de «intromisión» los argumentos del director. Estas discusiones entre arzobispo y director se dieron hasta el 5 de junio. El 6 del mismo mes, el Pastor A. Robleto, «ante la drástica disposición del Señor Arzobispo», retiró las publicaciones dominicales. Mons. Sanabria falleció el 8 de junio de 1952.[11]

---

[10] «Lea Ud. Padre; le interesa», *Mensajero del Clero*. (Marzo 1952), p. 67, 68.
[11] Blanco S., *op. cit.*, pp. 228-231. También Hno. Franklin Cabezas, *entrev. cit.*

En el transcurso de los años se dieron otros casos de menor grado, alternados con incidentes de mayores consecuencias que no escaparon al debate público. Uno de estos casos fueron las polémicas del año 1961, que de nuevo levantó el tema de la libertad religiosa y los católicos nuevamente argumentaron la confesionalidad católica del Estado.[12]

3. La Iglesia Católica: la religión del Estado

El problema del artículo constitucional sobre la religión del Estado se encuentra en la interpretación de libertad de culto y la tolerancia religiosa. También surge de la implicancia legal de la Iglesia del Estado y las demás Iglesias que quedaron, legalmente, bajo el régimen de simples asociaciones. Al respecto cabe retomar algunos comentarios e interpretaciones que se han hecho.

El licenciado en filosofía, Rafael Solórzano R., en julio de 1949, hizo un comentario muy interesante, tomando en cuenta la pluralidad religiosa y la injusticia tributaria:

> El Estado como tal no puede tener ni proteger ninguna religión, porque está compuesta de ciudadanos que profesan diferentes religiones, y sería una injusticia a los contribuyentes que no profesan la religión católica y cuyos impuestos van a engrosar las arcas nacionales, se les obligue a mantener una religión que no profesan. Hablando en números, la actual ley de presupuestos para este año publicada en el Alcance a «*La Gaceta*» No. 69 del 27 de marzo de 1949 destina la suma de... ¢75,720.oo. como subvención para la Iglesia Católica, sus ministros. En el pago de esta subvención intervienen católicos y no católicos.[13]

---

[12] Para este tema remitimos la compilación de recortes periodísticos hecha por la Profesora. Dorothy de Cabezas.

[13] «De la religión en la Constitución», *Diario de Costa Rica.* (27 julio 1949), p. 5.

El señor Solorzano consideró engañoso el razonamiento de que la mayoría del pueblo era católico y por lo tanto el Estado debía contribuir a su mantenimiento. Con mucha clarividencia argumentó que era evidente que el Estado no debía contribuir al sostenimiento de ninguna religión «aunque en el momento de dictar la ley sea la de la mayoría. El legislador debe contemplar la posibilidad de que en un futuro cercano o lejano esta mayoría se invierta y se convierta en una lucha religiosa...».[14] Este argumento estaba muy cercano al del anhelo protestante.

Por la parte católica, la interpretación fue la siguiente: «el Estado debe contribuir al MANTENIMIENTO (sic.) de la Iglesia, lo debe hacer, y está obligado a hacerlo, en tal forma y de tal manera que realmente constituya eficaz, lógica y consecuente contribución». Agrega que la Iglesia Católica «tiene derecho a contar con una suma bastante en el Presupuesto Nacional (sic.)».[15]

En cuanto al «libre ejercicio de otros cultos...», siempre en la línea católica, nos ayuda a comprender las dimensiones de la tolerancia de la Iglesia Católica. «¿Pueden «los otros cultos» (entiéndase Iglesias), que solo son tolerados, realizar manifestaciones externas o ritos públicos amparándose a este concepto? Desde luego no». Se relega a la actividad «privada», ya que «las manifestaciones externas o ritos públicos son actos de proselitismo, cuyo evidente propósito es combatir la Religión Católica o sea descatolizar al pueblo, y el artículo 76 de la Constitución» obliga al Estado a mantener a la Religión Católica. En conclusión, «el libre ejercicio de otros cultos debe entenderse limitado al recinto de sus respectivos templos».[16]

---

[14] *Idem.*
[15] Lic. Juan Rodríguez Ulloa (ex-diputado del Congreso Constitucional y católico), «Interpretación del Artículo 76 de la Constitución Política de Costa Rica», en *Costa Rica un Estado Católico. op. cit.*, p. 24. Véase también en esta misma obra, pp. 28-31
[16] Edgar Odio González, «Trascendencia de la profesión de fe católica Estatal, consignada en el artículo 76 de la Constitución Política», en *Costa Rica un Estado Católico. op. cit.*, pp. 32-33.

El Dr. Daniel Montero, historiador evangélico, considera que la motivación personal de la intolerancia viene a ser «la certeza de que se posee la verdad, lo que da lugar a una actitud de intransigencia, hacia lo que se considera falso».[17] Para él, el contenido y las posiciones vertidas en la obra *Costa Rica un Estado Católico,* es de carácter intolerante, pues justifica el estado de privilegio de la religión católica al ignorar que «el goce de una menor libertad para las otras religiones es lógico y positivo para la religión oficial».[18]

Desde la perspectiva del Derecho, otro estudio dice que el Estado de tolerancia tiene la característica de que:

> la Iglesia no tiene protección, solo que no se le turba en el ejercicio del culto y en la pacífica exposición de su doctrina. No puede reclamar subsidio del Estado, sus funciones de reducen a dirigir la conciencia de los fieles dentro del templo. El Estado no puede mezclarse ni intervenir.[19]

Se define el Estado de libertad, donde «la religión determinada, es la del Estado, este le da subsidio, pero existen otras que también tiene existencia legal».[20]

Según las leyes de Costa Rica, las Iglesias Evangélicas son asociaciones que están amparadas en la libertad de asociación y de reunión.[21] En este sentido es importante agregar que la Iglesia Católica,

---

[17] Daniel montero, *op. cit.,* p. 13.
[18] *Ibid.,* p. 95s.
[19] María Estar Campos y Amy Lucía Miranda, *Influencia del Derecho eclesiástico en la formación del Estado: con énfasis en la creación y aplicación de ciertas leyes en el Estado costarricense.* (Tesis inédita de Licenciatura en Derecho. San Pedro de Montes de Oca, C.R.: Universidad de Costa Rica, 1993), p. 129.
[20] *Idem.*
[21] *Cfr.* Rubén Hernández, *Las libertades públicas en Costa Rica.* (San José: Editorial Juricentro, 1990), Capítulo VII y VIII.

> no podría asemejarse a las sociedades o asociaciones, puesto que su estructura es totalmente diferente, ya que estas en algunos casos siguen un fin lucrativo y su naturaleza difiere a la divina, que la Iglesia posee, además por ser institución que debidamente deben someterse a las leyes civiles, deben estar ligadas a la administración del poder Ejecutivo, y la Iglesia Católica no sigue tal lineamiento.[22]

Por tanto, la Iglesia Católica ha usado sus prerrogativas para impulsar proyectos de su propio interés:

> ha impulsado un proyecto de ley para que la enseñanza católica sea obligatoria en todas las escuelas y colegios del país, incluyendo los colegios protestantes, esto no deja de ser violatorio de la legislación internacional vigente sobre la libertad religiosa, que Costa Rica ha suscrito.[23]

Ante una legislación que nos atreveríamos en calificar de medieval, no es de extrañar que recientemente la Comisión Costarricense de Derechos Humanos (CODEHU) denunciara ante las Naciones Unidas la existencia en Costa Rica de discriminación religiosa. La CODEHU argumentó que la discriminación se origina en el Artículo 75 sobre la Religión en la Constitución Política del país. A pesar de que en este artículo se menciona la tolerancia religiosa; «ha sido considerado como elemento de discriminación de culto». Fundamentalmente la acusación se basó

> en la «missio canónica» -un permiso para impartir educación religiosa que autoriza sólo a algunas personas para ejercer la docencia religiosa en perjuicio de muchas otras, graduadas algunas en centros de educación superior. Según el permiso, solo podrán trabajar como maestros de religión las personas que hubiesen cumplido su

---

[22] Campos Ramírez y Miranda Alvarado, *op. cit.* p. 230-236.
[23] *Ibid.*, p. 222.

formación en la Escuela Normal Superior o del Instituto Pedagógico de Religión y que obtuviera la «missio canónica» de parte de la Conferencia Episcopal.[24]

Como vemos, no cabe duda que la polémica religiosa en Costa Rica aun continua latente.

---

[24] «Discriminación religiosa en Costa Rica», *La Prensa Gráfica.* (San Salvador, 20 de julio de 1995), p. 53A. Resultan interesantes las reacciones sobre esta acusación, que se generaron en Costa Rica y que fueron recogidas por el periodista Miguel Muñoz N. en un «Informe Especial» publicado en *La Prensa Libre*. Sobre este informe léase: «Acusan a Costa Rica por discriminación religiosa», *La Prensa Libre.* (San José, 17 de julio de 1995) p. 20-21; «Monseñor Román Arrieta Ridículas las denuncias de persecución religiosa II parte», *La Prensa Libre.* (San José, 18 de julio de 1995), p. 10: «Claman porque se reforme la Constitución Política Evangélicos, ciudadanos de segunda categoría III parte y final», *La Prensa Libre.* (San José, 19 de julio de 1995), p. 3. También véase el comentario de Hermes Navarro del Valle «Discriminación religiosa no existe», *La Prensa Libre.* (San José, 20 de julio de 1995), p. 9.

Conclusión

La tolerancia religiosa en el orden constitucional de Costa Rica ha sido prácticamente desde el siglo XIX. De allí que las opciones para la actividad protestantes fueron muy limitadas. Los hechos políticos de 1948, con el consecuente proceso hacia una nueva Constituyente en 1949, abrieron la posibilidad de un cambio de dirección en la historia religiosa del país. Los protestantes se organizaron por primera vez para ver plasmada la libertad de culto.

Hemos visto que la Iglesia Católica no escatimó utilizar los recursos necesarios para mantener los artículos constitucionales que favorecían su posición en la sociedad costarricense. En esta coyuntura Mons. Sanabria basó sus esfuerzos en una campaña sistemática que influyó fuertemente las discusiones de la Asamblea Constituyente. Lo anterior y la influencia de diputados de confesión abiertamente católica nos permiten afirmar que la tolerancia

constitucional vino a ser, en alguna medida para los protestantes, una intolerancia real y efectiva.

Por otro lado, la intolerancia de la Iglesia Católica no permitió a la Asamblea Constituyente los más mínimos cambios que permitieran la libertad de culto, ante la amenaza de un conflicto religioso contra el Estado costarricense.

Pero nada de los acontecimientos antes mencionados pueden desconocer el valor de los esfuerzos protestantes. Los impulsos protestantes permitieron la cohesión de un buen sector de Iglesias e Instituciones evangélicas, fomentando de esta forma la unidad y la organización formal de la Iglesia Evangélica en Costa Rica.

Aunque la Constitución de la República de Costa Rica protege la tolerancia religiosa, consideramos que tal legislación generará en el futuro nuevos conflictos entre la Iglesia Católica Romana y otras confesiones religiosas.

Bibliografía General

1. Fuentes primarias

1.1. Documentos

Archivo Personal del Arzobispo Monseñor Victor Manuel Sanabria *Martínez.* Archivo Eclesiástico de la Curia Metropolitana. Sección del Arzobispado. 1946-1950

Asamblea Nacional Constituyente. *Asamblea Nacional Constituyente de 1949.* San José, C.R.: Imprenta Nacional, 1951. 3 Tomos.

Asamblea Legislativa. *Constitución política de la República de Costa Rica (7 de noviembre de 1949).* San José, C.R.: Imprenta Nacio nal, 1981. 110 pp.

Colegio de Abogados, *Digesto Constitucional de Costa Rica.* San José: Imprenta La Tribuna, 1946. 317 pp.

Secretaría General de la ODECA, Dpto. Jurídico. *Digesto Constitucional Centroamericano, 1962*. San Salvador: Imprenta Nacional de El Salvador, 1962. 400 pp.

Memoria de la Alianza Evangélica Costarricense. San José, Costa Rica, Mayo 1959. Tomo I. 32 pp.

1.2. Entrevistas

Cabezas Badilla, Franklin. San José, C.R., 14 de junio de 1995. 1 hora.

López, Jorge. San José, C. R., 25 de mayo de 1995. 30 minutos.

Soto Ovares, Claudio. San José, C.R., 23 de junio de 1995. 45 minutos.

1.3. Periódicos

Diario de Costa Rica. 1940-1951.

Eco Católico. 1946-1951.

Gaceta (La). 1884.

Hora (La). 1948-1949.

Mensajero Bíblico (El). 1946-1950.

Nación (La). 1948-1949.

Prensa Libre (La). 1948-1949.

1.4. Revista

Mensajero del Clero (El). 1946-1951.

2. Fuentes secundarias

2.1. Libros

Aguilar Bulgarelli, Oscar. *Costa Rica y sus hechos políticos de 1948: (problemática de una década)*. San José: Editorial Costa Rica, 1978. 3a. Edición. 781 pp.

__________. *Democracia y partidos políticos en Costa Rica (1950-1962)*. San José, C.R.: EUNED, 1981. 175 pp.

__________. *La constitución de 1949: antecedentes y proyecciones*. San José: Editorial Costa Rica, 1975. 191 pp.

__________. *Evolución político-constitucional de Costa Rica (Sínte sis Histórica).* San José: Librería Lehmann, 1976. 128 pp.

Arias Sánchez, Oscar. *¿Quién gobierna en Costa Rica?: un estudio del liderazgo formal en Costa Rica.* San José: EDUCA, 1978. 2a. Edición. 378 pp.

Backer, James. *La iglesia y el sindicalismo en Costa Rica.* San José: Editorial Costa Rica, 1975. 2a. Edición. 341 pp.

Bastian, Jean-Pierre (Compilador). *Protestantes, liberales y franc masones: Sociedades de ideas y modernidad en América Latina, siglo XIX.* (México: CEHILA-Fondo de Cultura Económica, 1993), 184 pp.

Bell, John Patrick. *Guerra civil en Costa Rica.* San José, C.R.: EDUCA, 1985. 3a. Edición. 247 pp.

Blanco Segura, Ricardo. *Monseñor Sanabria (apuntes biográficos).* San José, C.R.: Editorial Costa Rica, 1962. 317 pp.

__________. *1884, el estado, la iglesia y las reformas liberales.* San José: Editorial Costa Rica, 1983. 276 pp.

Bosch, Juan. *Una interpretación de la historia costarricense.* San José, C.R.: Editorial Juricentro, 1980. 53 pp.

Botey Sobrado, Ana María y Cisneros Castro, Rodolfo. *La crisis de 1929 y la fundación del Partido Comunista en Costa Rica.* San José: Editorial Costa Rica, 1984. 149 pp.

Busey, James L. *Notas sobre la democracia costarricense.* San José: Editorial Costa Rica, 1968. 163 pp.

CELADEC. *Análisis de estructura y coyuntura.* Lima: Cuaderno de capacitación, 1979. 32 pp.

Cerdas, José Manuel y Contreras, Gerardo. *Los años 40's: historia de una política de alianzas.* San José: Editorial Porvenir, 1988. 202 pp.

Círculo de abogados de la Liga Espiritual de Profesionales Católicos. *Costa Rica un Estado Católico.* San José: Imprenta Nacional, 1955. 202 pp.

Cruz Aceituno, Rodolfo. *Reminiscencias de la evangelización en Costa Rica.* San José, C. R.: Publicaciones IINDEF, 1984. 85 pp.

Deporto, Luis (Director), *Diccionario Enciclopédico U.T.E.H.A.* México: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, 1953) Reimpresión Tomo VII. Diez Volúmenes. 12,500 pp.

Dussel, Enrique. *Historia de la Iglesia en América Latina.* Salamanca: Editorial Sígueme, 1985. Tomo VI América Central. 606 pp.

Escobar Aguirre, Samuel; McIntosh, Estuardo y Inocencio, Juan.

Historia y Misión: revisión de perspectiva. Perú: Ediciones Presencia, 1994. 116 pp.

Fonseca Corrales, Elizabeth. (Compiladora). *Historia: teoría y métodos.* San José: EDUCA, 1989. 349 pp.

Gallardo, Helio. *Fundamentos de formación política: análisis de coyuntura.* San José: DEI, 1990. 2a. Edición. 136 pp.

García, Alejandro. *Metodología de la investigación histórica I: las fuentes orales.* La Habana: Ministerio de Educación Superior, 1979. 54 pp.

Gómez, Carmen Lila y otros. *Las instituciones costarricenses del siglo XX.* San José: Editorial Costa Rica, 1986. 376 pp.

Gortari, Eli de. *El método materialista dialéctico.* México: Editorial Grijalbo, 1986. 158 pp.

Guevara Gálvez, Bladimiro. *El método dialéctico y la investigación científica.* Perú: Editorial «Pensamiento y Acción» No.1, 1981. 2a. Edición. 59 pp.

Gutiérrez, Joaquín (Director). *El pensamiento contemporáneo costarricense: El pensamiento neoliberal-El pensamiento social-cristiano.* San José, C.R.: Editorial Costa Rica, 1980. 368 pp. Tomo I.

__________. *El pensamiento liberal: Antología.* San José, C.R.: Editorial Costa Rica, 1979. 432 pp.

Hernández Valle, Rubén. *Las libertades públicas en Costa Rica.* San José: Editorial Juricentro, 1990. 2a. Edición. 336 pp.

Hernández Poveda, Rubén. (Lawrence) *Desde la Barra.* San José: Editorial Costa Rica, 1991, 708 pp.

Howard, Jorge P. *¿Libertad religiosa en la América Latina?* Buenos Aires-México: Editorial Aurora-Casa Bautista de Publicaciones, 1946. 251 pp.

Jiménez Castro, Wilburg. *Génesis del Gobierno de Costa Rica.* San José: Editorial Alma Mater, 1986. V. I. 424 pp.

Láscaris C., Constantino. *Desarrollo de las ideas filosóficas en Costa Rica.* Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1965. 633 pp.

Míguez Bonino, José y otros. *Protestantismo y liberalismo.* San José: SEBILA-DEI, 1983). 91 pp.

Montenegro, Walter. *Introducción a las doctrinas político-económicas.* México: Fondo de Cultura Económica, 1984. 283 pp.

Mora Valverde, Manuel. *Discursos 1934-1979.* San José, C.R.: Editorial Presbere, 1980. 741 pp.

Murillo Víquez, Jaime. (Compilador). *Historia de Costa Rica en el Siglo XX.* San José: Editorial Porvenir, 1989. 340 pp.

Nelson, Wilton. *El Protestantismo en Centroamérica.* Estados Unidos: Editorial Caribe, 1982. 102 pp.

Nelson, Wilton. *Historia del Protestantismo en Costa Rica.* San José: Publicaciones IINDEF, 1983. 362 pp.

Obregón Loría, Rafael. *La masonería en Costa Rica.* San José, Costa Rica, Imprenta Tormo, 1950. 328 pp.

__________. *Hechos militares y políticos.* Alajuela, C.R.: Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, 1981. 2a. Edición aumentada y corregida. 220 pp.

Oconitrillo, Eduardo. *Un Siglo de política costarricense (crónica de 23 campañas presidenciales).* San José Costa Rica: EUNED, 1981. 276 pp.

Peresson T., Mario. *Análisis de estructura-análisis de coyuntura: metodología.* Bogotá: Indo-American Press Service-Editores, 1989. 86 pp.

Picado Gatjens, Miguel. (Editor). *La palabra social de los obispos costarricenses: selecciones de documentos de la iglesia católi ca costarricense 1893-1981.* San José: DEI, 1982. 18 pp.

__________. *La iglesia costarricense entre Dios y el César.* San José: DEI, 1988. 160 pp.

Portelli, Hugues. *Gramsci y el bloque histórico.* México: Siglo XXI, 1978. 162 pp.

Rodríguez Vega, Eugenio. *Monseñor Sanabria: un arzobispo comprometido.* San José, C.R.: EUNED, 1990. 2a. Edición. 60 pp.

__________. *Biografía de Costa Rica.* San José: Editorial de Costa Rica, 1981. 2a. Edición. 192 pp.

__________. *Apuntes para una sociología costarricense.* San José, C.R.: EUNED, 1979. 3a. Edición. 147 pp.

Rojas Soriano, Raúl. *Métodos para la investigación social: Una proposición dialéctica.* s.p.i. 122 pp.

Rojas Bolaños, Manuel. *Lucha social y guerra civil en Costa Rica 1940-1948.* San José, C.R.: Editorial Porvenir, 1980, 2a. Edi ción. 173 pp.

Salazar Mora, Jorge Mario. *Política y reforma en Costa Rica, 1914-1958* San José, C.R.: Editorial Porvenir, 1981. 253 pp.

__________. *Calderón Guardia.* San José: Editorial EUNED y Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, 1980. 236 pp.

Salazar Leiva, Carlos. *Costa Rica: dialéctica constitucional y géne sis doctrinaria.* San José: Editorial Papiro, 1985. 152 pp.

Sanabria Martínez, Victor Manuel. *La primera vacante de la diócesis de San José 1871-1880. (Apuntamientos Históricos).* San José, C.R.: Editorial Costa Rica, 1973. 284 pp.

__________. *Bernardo Augusto Thiel: segundo obispo de Costa Rica (Apuntamientos Históricos).* San José, C.R.: Editorial Costa Rica, 1982. 816 pp.

__________. *Anselmo Llorente y Lafuente: primer obispo de Costa Rica (Apuntamientos Históricos).* San José, C.R.: Editorial Costa Rica, 1972. 404 pp.

Schifter, Jacobo. *La fase oculta de la guerra civil en Costa Rica.*San José: Editorial Universitaria Centroamericana,1979. 158 pp.

Segreda Mena, Luis G. *De la clase trabajadora a la clase media: un* estudio de las opciones de la Iglesia Católica costarricense *(1940-1952).* (Heredia, C.R.: Universidad Nacional de Costa Rica, 1983). 171 pp.

Sitton, Thad; Mehaffy, George L. y David Jr., O. L. *Historia Oral: una guía para profesores (y otras personas).* México: Fondo de Cultura Económica, 1989. 180 pp.

Solis, Javier. *La herencia de Sanabria: análisis político de la iglesia costarricense.* San José: DEI, 1983. 174 pp.

Soto Valverde, Gustavo Adolfo. *Los 500 años de la Iglesia Católica de Costa Rica: calendario histórico fundamental.* San José: Ediciones CECOR, 1992. 230 pp.

__________. *La Iglesia costarricense y la cuestión social: antecedentes, análisis y proyecciones de la reforma social costarri cense de 1940-43.* San José, C.R.: EUNED, 1985. 580 pp

Stone, Samuel. *La dinastía de los conquistadores: La crisis del poder en la Costa Rica contemporánea.* Costa Rica: EDUCA, 1976. 2a. Edición. 625 pp.

Thompson, Paul. *La voz del pasado: historia oral.* (Traducido del in glés por Josep Domingo) España: Ediciones Alfons El Magnànim, 1988. 335 pp.

Torres Rivas, Edelberto. *Interpretación del desarrollo social centroamericano.* San José: EDUCA, s.f. 319 pp.

Vargas Arias, Claudio Antonio. *El liberalismo, la iglesia y el Estado en Costa Rica.* San José:Ediciones Guayacán,1991. 268 pp.

Vega Carballo, José Luis. *Hacia una interpretación del desarrollo costarricense: ensayo sociológico.* San José: Editorial Porve nir, 1983. 4a. Edición. 410 pp.

2.2. Artículos

«Análisis coyuntural (indicaciones metodológicas)». Artículo suelto. pp. 7-12.

Arroyo, Alberto y Medina, Ignacio. «Metodología del Análisis Coyuntural», en *CRISTHUS.* (México). pp. 11-24.

Dayton Roberts, William. «El movimiento de cooperación evangélica», en *Pastoralia.* (San José), Año 1, No. 2, noviembre 1978. pp. 34-51.

Kessler, Juan y Nelson, Wilton. «Panamá 1916 y su impacto sobre el protestantismo latinoamericana», en *Pastoralia.* (San José), Año 1, No. 2, noviembre 1978. pp. 5-21.

Nelson, Wilton. «En busca de un protestantismo latinoamericano», en *Pastoralia.* (San José), Año 1, No. 2,noviembre 1978. pp. 22-33.

Piedra S., Arturo. «El valor de la historia en la vida de la iglesia», en *Vida y Pensamiento.* (Costa Rica). Vol.5, No.2.julio-diciembre, 1985. pp.23-33.

Prieto, Jaime. «Desarrollo histórico de la producción teológica del Seminario Bíblico Latinoamericano», en *Vida y Pensamiento*. (Costa Rica). Vol. 13, No. 2, noviembre 1993. pp. 7-53.

2.3. Tesis y materiales inéditos

Alpízar Jiménez, Idalia. *Monseñor Victor Sanabria: su pensamiento político 1938-1952.* Tesis inédita de Licenciatura en Historia. Heredia, C.R.: Universidad Nacional de Costa Rica,1990. 265 pp.

Campos Ramírez, María Esther y Miranda Alvarado, Amy Lucía. *Influencia del Derecho eclesiástico en la formación del Estado: con* énfasis en la creación y aplicación de ciertas leyes en el *Estado costarricense.* Tesis inédita de Licenciatura en Derecho. San Pedro de Montes de Oca, C.R.: Universidad de Costa Rica, 1993. 293 pp.

Carranza Villalobos, Carlos Enrique. *El Partido Unión Católica y su importancia en la vida política del país.* Tesis inédita de Licenciatura en Ciencias Políticas. San Pedro de Montes de Oca, C.R.: Universidad de Costa Rica, 1982. 116 pp.

Montero Segura, Daniel Isaac. *La evolución de la tolerancia religiosa en Costa Rica durante los siglos XIX y XX.* Tesis inédita de Licenciatura en Historia. San Pedro de Montes de Oca, C.R.: Universidad de Costa Rica, 1978.

Olivera, Mario. *Apuntes metodológicos para la historia de la iglesia en América Latina (perspectiva protestante).* Tesina Inédita. San José,C.R.: Seminario Bíblico Latinoamericano, 1984. 155 pp.

Piedra, Arturo. *Conferencias de la Cátedra Mackay 1994: «América Latina como tierra de misión de sociedades protestantes». (Motivaciones que inspiraron la llegada del protestantismo) 1894-1960.* San José, C.R.: Fotocopia de conferencias dictadas en el SBL, del 31 de octubre al 3 de noviembre de 1994. 138 pp.

Piedra Solano, Arturo. *La misión latinoamericana en perspectiva histórica: 1921-1945.* Tesis inédita de Licenciatura. San José, C.R.: Seminario Bíblico Latinoamericano, 1983. 277 pp.

¿Qué es la ubl?

La Universidad Bíblica Latinoamericana es una institución académica de formación bíblico-teológica y pastoral. Traza su origen hasta una Escuela Bíblica para mujeres fundada en 1923, que pronto se convirtió en el Instituto Bíblico de Costa Rica. Con su vocación de preparar a siervos y siervas de Dios para todas las iglesias evangélicas de América Latina y el Caribe, el Instituto se transformó en el Seminario Bíblico Latinoamericano en el año 1941.

La seriedad académica que fue caracterizando los estudios de la institución le ganó el reconocimiento de las universidades nacionales. A través de convenios con la UCR y la UNA, fue acreditada la calidad de los estudios del SBL, muchos años antes de que existiera en el país la educación superior privada. En el año 1997, con la apertura del país a este tipo de educación superior, fue reconocida oficialmente la Universidad Bíblica Latinoamericana por el CONESUP.

CONSEJERÍA PASTORAL

Un Programa de la Escuela de Ciencias Teológicas

Un programa que intenta servir a trabajadores y trabajadoras pastorales en general: pastoras y pastores, sacerdotes, agentes de pastoral, religiosas, educadores religiosos, misioneras y misioneros, capellanes, orientadoras y orientadores, consejeras y consejeros pastorales, líderes de ministerios específicos (mujeres, jóvenes, niñas y niños, familias, alcohólicos, drogadictos, etc.).



Cursos Bimestrales

Seminario Integrado: curso especial. bimestral de 9 créditos, con temas centrales dstintos en cada año, enfocados desde las perspectivas teológicas, bíblica y pastoral.

La Biblia como Fundamentación de la Consejería Pastoral
Profa. Irene Foulkes

Consejería Pastoral de la Familia
Profa. Sara Baltodano

Plenitud de la Persona Humana
Profa. Mireya Baltodano

La Teología y la Etica en la Consejería Pastoral
Prof. Roy May

Recursos Psico-sociales en la Consejería Pastoral
Profa. Mireya Baltodano

Metodología de investigación
Prof. Victorio Araya

Investigación dirigida (Tesis 40-60 páginas)

Modalidades de Estudio:

Licenciatura en Ciencias Teológicas
Requisito: Bachillerato en Teología u otros títulos con la nivelación correspondiente.
Cursar programa completo.

Certificado en Consejería Pastoral
Requisito: Bachillerato en Secundaria; preferiblemente con formación universitaria y experiencia pastoral.
Cursar los cinco cursos especializados.

Para más información:
Oficina de Registro
Dirección: Campus universitario de la Universidad Bíblica Latinoamericana (350 metros al este del "Super Sindy", Cedros de Montes de Oca).
Apartado 901-1000
San José, Costa Rica
Tels.: (506) 283-4498 / 224-2791
Fax: (506) 283-68-26
e-mail: bsebila@racsa.co.cr
Página internet:
www.UBL.faithweb.com

Si no tiene bachillerato de secundaria, NO SE PREOCUPE. La UBL ha diseñado un programa completo para usted.

Programa en

Biblia, Teología y Pastoral

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UBL

Descripción del Programa

Ante la demanda, cada vez mayor, de que el pueblo cristiano respalde sus funciones pastorales con una formación sólida a nivel bíblico y teológico, la UBL ofrece este programa que incorpora estudios en las áreas de Biblia, teología y ministerios cristianos.

Este programa es parte de los servicios de Extensión Universitaria y es de carácter ministerial; el certificado que se logra al final no es equivalente a un título académico universitario.

Naturaleza interdenominacional del Programa

El hecho de que la UBL sirve a iglesias de diversos énfasis doctrinales, hace que sus programas se concentren en las bases bíblicas y teológicas comunes a la tradición cristiana. De allí que sus estudios son apropiados para personas provenientes tanto de iglesias evangélicas como católicas.

¿Quiénes se inscriben en este Programa?

Hombres y mujeres que desean formarse más en el estudio bíblico, teológico y ministerial. Está dirigido a personas que están decididas a servir al Señor en diversas tareas pastorales, en la predicación y la enseñanza, en la consejería pastoral, la evangelización y el ministerio de la alabanza.

Duración del Programa

** 1 año y medio, tomando dos cursos por trimestre.*
Equivale a dos noches de clase por semana.
** 3 años, tomando un curso por trimestre.*
Equivale a una noche de clase por semana.

Horario del Programa

Se ofrecerá mayormente por las noches, aunque podrán impartirse cursos sabatinos cuando la ocasión lo requiera, dependiendo de la disponibilidad del docente y un número determinado de estudiantes.

Costos

Los primeros ocho cursos tendrán un costo de C8.000 colones cada uno; el pago podrá hacerse en dos mensualidades. Los restantes ocho cursos tendrán un valor de C12.000 colones cada uno, pagadero en dos mensualidades.
El proyecto final de graduación, junto con los trámites del Certificado, tendrá un costo total de C10.000.

Cursos

1. La teología como tarea cristiana (introducción al quehacer teológico)
2. Grandes temas del Nuevo Testamento
3. Fundamentos de la consejería pastoral
4. Eclesiología y desafíos pastorales
5. Historia de la Iglesia cristiana
6. Grandes temas del Antiguo Testamento
7. Pensamiento teológico latinoamericano y corrientes teológicas contemporáneas
8. Cristología e imágenes de Cristo en la Biblia
9. La formación del líder para el servicio en la Iglesia
10. Métodos para el estudio de la Biblia
11. El trabajo pastoral: demandas administrativas
12. Interpretación bíblica
13. Etica bíblica y servicio cristiano
14. Fundamentos bíblicos y teológicos de la alabanza y la adoración en la iglesia
15. Historia y evolución de las iglesias evangélicas en Costa Rica
16. Taller de graduación (culminará con la preparación de un breve proyecto)

Para más información:

OFIC. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Dirección: Campus universitario de la Universidad Bíblica Latinoamericana
(350 metros al este del "Super Sindy", Cedros de Montes de Oca).
Apartado 901-1000
San José, Costa Rica
Tels.: 283-4498 / 224-2791
Fax: 283-68-26
e-mail: bsebila@racsa.co.cr

UN PROGRAMA ABIERTO DE INSPIRACION PASTORAL

PUBLICACIONES SEBILA

LIBRO

Evangelización protestante en América Latina 1830-1960 Vol. 1



Análisis de las razones que justificaron y promovieron la expansión protestante

Autor: Arturo Piedra Valor $6.00

CUADERNOS

CEPA #29: Dándole nombre al dolor

Pastoral de la mujer agredida

Autoras: Regina Weber y Nidia Fonseca

Valor $3.50

CEPA #17:

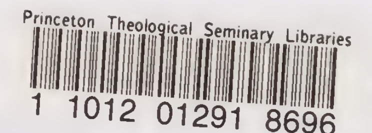
Etica y Espiritualidad



Autor: Roy H. May

Valor $3.50

SOLICITE SU COPIA EN LA LIBRERÍA DE LA UBL



Impreso en los talleres de
Imprenta y Litografía VARITEC, S.A.
San José, Costa Rica

La presencia actual de las iglesias evangélicas en Costa Rica es el resultado de una serie de acontecimientos que facilitaron la acción religiosa más allá de la religión oficial, la Iglesia Católico Romana. La acción evangélica que inspiró la posibilidad de eliminar el artículo religioso que hace de Costa Rica un Estado confesional, aunque no se lograra el objetivo primario, vino a fortalecer el testimonio evangélico en Costa Rica. En este trabajo de investigación histórica, el Lic. Roberto Saravia nos muestra la importancia que tuvo la constituyente de 1949 para las iglesias evangélicas/protestantes.

Al celebrarse el 50 aniversario de la Alianza Evangélica Costarricense, la Universidad Bíblica Latinoamericana, anterior Seminario Bíblico Latinoamericano, presenta esta investigación histórica en honor a la trayectoria evangélica en Costa Rica.